



OBSTÁCULOS Y OPORTUNIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES EN MÉXICO

Mtra. Angela Yesenia Olaya Requene





Obstáculos y oportunidades para la participación política de las mujeres afrodescendientes en México

Mtra. Angela Yesenia Olaya Requene

Contenido

Introducción	4
Antecedentes	6
Algunos conceptos básicos	12
Instrumentos de Derechos Humanos	13
Las Conferencias Internacionales	14
Declaración y Programa de Acción de Durban	16
Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas	
El racismo estructural: Reconocimiento, recomendaciones y políticas públicas	18
Políticas de acción afirmativa y organismos gubernamentales	24
Organismos gubernamentales encargados de acciones afirmativas para las poblaciones y mujeres afrodescendientes: un recorrido por América Latina.	24
Principales políticas de acción afirmativa en Latinoamérica	29
Organizaciones Civiles de Pueblos Afromexicanos	36
Áreas de actividad de las organizaciones Afromexicanas	45
Obstáculos generales para la participación política de las mujeres afrodescendientes en México	46
La integración de la transversalización de género y la participación de las mujeres afrodescendientes en México	49

Área de Pobreza y Desarrollo Sostenible	50
Área de Gobernabilidad Democrática	50
Área Comunidad Internacional y Derechos Humanos	51
El papel de los partidos políticos en la participación política de las mujeres afrodescendientes.	51
Oportunidades para la participación política de las mujeres afrodescendientes en México	52
Recomendaciones finales	54
CONCLUSIÓN	56
BIBLIOGRAFÍA	57

INTRODUCCIÓN

Las mujeres afromexicanas, a través de sus procesos organizativos, exigen al estado mexicano la incorporación del enfoque diferencial de género y etnia en el marco de los programas de desarrollo y políticas públicas que se formulan y ejecutan a nivel local y nacional. El enfoque diferencia de género y etnia parte de reconocer la situación y condición de las mujeres afrodescendiente en el contexto de la sociedad mexicana y de sus culturas, en relación con el ejercicio de sus derechos humanos, participación política y la equidad. En esta perspectiva ¿Qué significa ser mujer afrodescendiente en el contexto mexicano de inequidad de género, creciente pobreza, migraciones, discriminación y racismo? La identidad y cultura de las mujeres afromexicanas está definida por el hecho de ser negras en una sociedad mestiza discriminadora, pobres en una sociedad de clases y mujeres en una sociedad patriarcal, en donde cuenta de manera fundamental los rasgos de sus comunidades particulares, reconociendo que las comunidades afromexicanas no son homogéneas sino que tienen especificidades, todo lo cual nos permite hablar de las mujeres afromexicanas en plural. Para las mujeres afromexicanas la articulación del género y la clase, son fundamentales para dar cuenta de sus problemáticas históricas, referidas principalmente al racismo, la pobreza y la discriminación.

En este sentido, un análisis de la violencia basada en género que se ejerce contra las mujeres afrodescendientes, debe partir del reconocimiento de la interseccionalidad entre raza, clase, género y sexualidad, de forma que nos permita entender y dar cuenta de las diferentes modalidades de violencias sistemáticas que se ejercen contra estas mujeres. Por tanto no es suficiente para analizar la situación de vulnerabilidad, exclusión y violencia contra las mujeres afromexicanas hablar únicamente de la categoría de género. Limitarse a una sola categoría oculta violencias que se ejercen desde diferentes ámbitos y relaciones y significa continuar excluyendo a las mujeres afromexicanas de las luchas de liberación que se hacen a nombre del universal abstracto “mujer”. Las mujeres Afrodescendientes por su situación de subordinación en sus comunidades, se encuentran en desventaja respecto a los hombres afrodescendientes y son por lo tanto, más proclives a las violencias físicas, psicológicas, sexuales, económicas, Así mismo, la exclusión económica, política y social que evidencia las condiciones de pobreza y miseria que vive la población afrodescendiente en México, también señalan que son las mujeres afromexicanas las más afectadas por la pobreza y la miseria.

En aras de visibilizar la marginalidad y la exclusión que a las mujeres afromexicanas, este grupo poblacional siempre han buscado formas de organizarse y desarrollarse colectivamente. En la última década las mujeres afrodescendientes en México han agenciado procesos organizativos que buscan concientizar sobre las desigualdades y discriminaciones que las aquejan, enfocando su lucha por el goce de derechos como mujeres con una cultura diferente. El enfoque diferencial requiere igualmente comprender los determi-

antes de la distribución geográfica de la población Afrodescendiente, particularmente concentrados en los estados de Oaxaca, Guerrero y Veracruz, desde una perspectiva de derechos humanos donde, la distribución geográfica tiene dos conexiones con patrones de discriminación racial que interesa resaltar. En primer lugar, las regiones con altos porcentajes de población afro-mexicana ocupan un lugar subordinado en las políticas públicas y las concepciones culturales dominantes en el país. Ello es patente en el estado de Oaxaca, que continúa presentando indicadores especialmente precarios de goce de derechos. En segundo lugar, paradójicamente, la concentración de la población afro-mexicana en las regiones que esta visión racista ha marginalizado sirve hoy para negar la discriminación racial y excusar la inacción del Estado en ellas.

En este marco de referencias, este informe tiene como objetivo visibilizar la situación de las mujeres afrodescendientes en México, en el entendimiento de que la identificación de esta población y sus necesidades, es el paso inicial para poder construir categorías jurídicas apropiadas y emprender las medidas jurídicas y políticas necesarias para proteger y garantizar sus derechos humanos. Este informe contribuir de manera sustancial y positiva al avance y protección de los derechos humanos de las mujeres afrodescendientes en México y constituya una herramienta útil tanto para la promoción y protección de los derechos de las personas afrodescendientes a nivel nacional.

ANTECEDENTES

Los trabajos sobre afrodescendientes en México se han desarrollado con mayor auge en las últimas décadas del siglo XX, evidenciando que es un campo de estudio relativamente poco explorado y problemático en muchos sentidos. Como suele suceder los trabajos sobre las mujeres, sus historias, vida cotidiana, acceso a derechos, saberes, ocupa un espacio limitado en el marco general de los estudios sobre afrodescendientes en México, y se repite el patrón de una ausencia de trabajos sobre el siglo XIX y gran parte del siglo XX. Sin embargo, existen ya varios trabajos, sobre todo tesis, que nos ayudan a establecer directrices sobre las miradas académicas, políticas, sociales y culturales que recaen sobre las mujeres Afromexicanas.

En septiembre de 2001 se realizó la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la xenofobia y las formas conexas de Intolerancia en Durban, Sudáfrica, en donde los países, incluyendo México, suscribieron la Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia. En dichos documentos se reconocieron las prácticas modernas de discriminación por cuestiones raciales, étnicas, de nacionalidad y otras, en un contexto global que presenta fenómenos sociales como la migración, pobreza, exclusión, marginación social y la discriminación por género, entre otros, que agravan la situación de racismo o xenofobia contra las personas y grupos sociales como los migrantes, refugiados, solicitantes de asilo, los pueblos indígenas, los afrodescendientes, entre otros.

En el 2011, año declarado por la Organización de Naciones Unidas como el Año Internacional de los Afrodescendientes, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, inició la Consulta para la Identificación de las Comunidades Afrodescendientes de México en diferentes entidades de la República Mexicana, esfuerzo que se suma al Censo del 2010. El resultado del informe permitió ubicar comunidades afrodescendientes en territorio mexicano como Coahuila (Mascogos), Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Veracruz y Michoacán.

Los objetivos centrales del CDI fueron:

- Favorecer la autodefinición de los pueblos afrodescendientes.
- Determinar la ubicación geográfica de las localidades con población afrodescendientes.
- Contribuir al conocimiento sociocultural de los pueblos afrodescendientes de México.
- Promover la participación de los pueblos afrodescendientes en los asuntos sociales, económicos, culturales y políticos que les conciernen.
- Identificar a los sujetos de derecho.
- Establecer las bases necesarias para lograr el reconocimiento jurídico de los pueblos afrodescendientes.

Otro esfuerzo institucional fue la “Guía para la acción pública contra la discriminación y para la promoción de igualdad e inclusión de la población afrodescendiente en México”, realizada en 2011, una herramienta basada en la perspectiva de las políticas públicas como instrumento para apoyar acciones de cumplimiento del derecho a la no discriminación. Sin embargo, estos esfuerzos institucionales han soslayado la presencia de las mujeres afrodescendientes: “en nuestro país no hay un censo de mujeres negras, aunque la organización no gubernamental México Negro estima que dos por ciento de la población nacional es de ascendencia africana.” (Miriam Ruíz, 2011).

Los Foros de pueblos Afromexicanos han sido determinantes en la lucha por el reconocimiento jurídico y la visibilización de las problemáticas de las personas Afromexicanas, pero ha sido difícil acceder a las memorias de los mismos para saber qué se discute en torno a las mujeres Afromexicanas en mesas organizadas por las mujeres de las comunidades. No obstante, en el 2014 se realizó el Primer Encuentro de Mujeres Afromexicanas en San Francisco El Maguey, municipio de Santiago Llano Grande, Oaxaca, organizado por la Red de Mujeres Afromexicanas A.C, los días 25 y 26 de julio. Hasta el momento solo se cuenta con registro fotográfico, pero sabemos que hubo mesas sobre cultura, desarrollo social, desarrollo económico, el centro de capacitación campesina afromexicana. Este esfuerzo organizativo da muestras del trabajo que las mujeres afrodescendientes han venido gestando desde sus comunidades, aunque, también, evidencia la desconexión con el movimiento latinoamericano de mujeres afrodescendientes, pues es difícil que en la agenda latinoamericana figure la problemática de las mujeres Afromexicanas o sea un punto de discusión en las agendas.

En América Latina y el Caribe existen procesos organizativos de mujeres afrodescendientes como el caso de Brasil, Colombia, Ecuador, Cuba, República Dominicana y Venezuela, principalmente, que han marcado los derroteros de las luchas. Articuladas en colectivos y organizaciones las afrodescendientes posicionan tres puntos fundamentales:

1. La necesidad de abordar el racismo en la propuesta feminista y el sexismo en la lucha antirracista que sostenía el movimiento negro mixto, *ennegrecer al feminismo y feminizar la lucha antirracista* (Carneiro, 2005)
2. Construir un sujeto político colectivo capaz de incorporar esas perspectivas a ambos movimientos, pero también que tuviera sus propias construcciones internas y puntos de vista de las afrodescendientes.
3. El rescate y la revalorización de herencias culturales africanas: culinaria, estética y sobre todo en la religiosidad, que trata de remontarse a las ancestras africanas y la recuperación de mitologías que explican la continuidad de la fuerza política de las afrodescendientes, lo cual ha permitido historizar y relativizar el concepto mismo de política.

A decir de Ochy Curiel, todo esto “ha conformado una feminidad negra basada en prácticas identitarias que sin bien tienden a ser esencializadas y estereotipadas, ha permitido posicionar una “negritud” necesaria para la reafirmación subjetiva de las muje-

res” (2003). Las afrodescendientes latinoamericanas y caribeñas empiezan a asumir una identidad política bajo la denominación primero de “negras” y más recientemente de “afrodescendiente”. Asumirse mujer negra ha sido una de las prioridades políticas del movimiento en la necesidad de ir forjando una feminidad reafirmada ante los embates del racismo y sus efectos sobre las mujeres. La negritud por tanto fue y siendo el punto de partida para una articulación política, pero siguen rondando las preguntas claves de reflexión ¿quién es o quién no es afrodescendiente en sociedades como las nuestras?, ¿dónde comienza y termina lo negro? En ese sentido la mayoría de las acciones que define el movimiento gira alrededor de lo cultural, exacerbar la “cultura negra” para visibilizarla y con ello valorarla. Curiel se pregunta si esto acaba con el racismo para responder ella misma que “solo recrea la cultura pero no acaba con las desigualdades económicas, sociales y políticas que son producto del racismo y la explotación” (Curiel, 2003).

En países como Costa Rica, en donde la discusión es reciente si la comparamos con los antes mencionados, encontramos ejercicios valiosos como la “Agenda de las Mujeres Afrodescendientes de Costa Rica” que se desarrolló a partir de 7 ejes: Derechos Económicos: Trabajo y Empleo; Salud; Educación y Capacitación laboral; Participación Política y organización; Derechos Humanos. Por su parte, las mujeres afrodescendientes de Nicaragua establecieron para el período de 2008 a 2014 la Agenda de las Mujeres en la Costa Caribe de Nicaragua, en la que se establecen 9 derechos prioritarios para las mujeres: Autonomía, Acceso a la Justicia, Derechos Políticos, Derechos Culturales, Derechos Económicos, Derecho a la Educación, Derecho a la salud, Derecho a la Vivienda y Propiedad de la Tierra y Derechos Ambientales.

El Foro “Mujeres afrodescendientes y acción política en América Latina” (Panamá, 15-17 de julio de 2013) organizado por el proyecto regional PNUD “Población afrodescendiente de América Latina II” (PAAL2), dio como resultado la “Hoja de ruta para una mayor participación política de las mujeres afrodescendientes de América Latina”. Esta Hoja de Ruta contempla 5 prioridades estratégicas con tiempos estimados para ser desarrolladas en América Latina y el Caribe:

- Mejorar el empoderamiento político de las mujeres afrodescendientes
- Reformar el sistema político y electoral para que sea más inclusivo y más democrático.
- Transformar las instituciones y mejorar las políticas públicas con el objeto de eliminar la discriminación étnica y de género.
- Fortalecer el movimiento social de mujeres afrodescendientes para su mayor participación social y política.
- Prioridad transversal: Eliminar las desigualdades y las discriminaciones que dificultan el acceso y la permanencia de las mujeres afrolatinoamericanas en la política.

Para el caso mexicano, no existe aún una agenda de trabajo encaminada a reconocimiento y ejercicio de sus derechos, pero existen ya esfuerzos desde las comunidades, instituciones y algunas ONG en ejes como el empoderamiento de las mujeres, políticas públicas y temas más relacionados con la identidad, la construcción de genealogías femeninas y la historia misma de los pueblos afrodescendientes mexicanos.

En el ámbito académico podemos destacar los trabajos sobre historia de las mujeres afrodescendientes en la colonia realizados por María Elisa Velázquez; investigaciones que giran en torno a la vida cotidiana, su vínculo a la vida productiva, las experiencias de la esclavitud y la caracterización de las mujeres afrodescendientes en la Nueva España. En esta misma línea hay trabajos sobre infancia, castas e historia de los afrodescendientes que incluyen apartados no extensos en los que se menciona a las mujeres. Luz Alejandra Cárdenas explora la relación entre la hechicería y las mujeres de origen africano en el Acapulco del siglo XVII.

Las investigaciones tienen un salto del siglo XVIII al siglo XX, en el que destacan tesis y monografías de grado que se centran en las comunidades que residen en Oaxaca y Guerrero, con menos medida para el caso de Veracruz. La tesis de Mariana Miranda Reyes (Maestría Ciencias Sociales- Flacso México 2012) “Soy la negra de la costa. La reconfiguración de la identidad de género de mujeres Afromexicanas de la Costa Chica” indaga a partir de la categoría de la interseccionalidad la participación socio política de las mujeres en el movimiento afromexicano, y de qué manera esta participación les permite una reflexión sobre su identidad de género.

El “Diagnostico de la situación de las mujeres afrodescendientes de la Costa Chica de Oaxaca”, coordinado por la Dra. Paola María Sesia (CIESAS-2011), se centra en evidenciar las condiciones de vida de las mujeres afrodescendientes en 8 municipios, a partir de talleres, encuestas y observación participante, que dio como resultado las siguientes recomendaciones:

- Transversalizar el enfoque de género en el diseño, implementación y evaluación de la política pública a nivel regional para detectar y dar respuestas oportunas y eficaces a las múltiples problemáticas que enfrentan las mujeres negras, morenas y/o afrodescendientes de los municipios de la Llanada de Oaxaca.
- Promover activamente a nivel estatal una plataforma inclusiva de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres, incluyendo a niñas y adolescentes, que a nivel regional contemple las especificidades que atañen a las mujeres negras, morenas y/o afrodescendientes, en la encrucijada entre desigualdades y discriminación de género, de clase y de raza.
- Promover la inclusión a nivel constitucional de los pueblos negros, morenos y/o afrodescendientes de la Llanada de Oaxaca como grupo social y etnopolítico diferenciado y reconocido como tal en el estado; promoviendo, garantizando y respetando sus derechos colectivos y como personas.
- Sensibilizar y capacitar al personal de salud asignado al primer nivel de atención en los municipios de la Llanada acerca de los perfiles epidemiológicos que caracterizan a la población, así como a su prevención, control y tratamiento.
- Impulsar procesos organizativos en los municipios de la Llanada que promuevan activamente la participación de las mujeres, atiendan a sus problemáticas domésticas, laborales, productivas, reproductivas y de género, fomenten la construcción de redes sociales intra-e inter-comunitarias y rompan con el alto grado de politización partidista a nivel local y regional.

- Promover procesos de fortalecimiento del liderazgo de las mujeres negras, morenas y/o afrodescendientes de los municipios de la Llanada en distintas esferas de la vida pública. Garantizar asesorías y acompañamiento a las organizaciones, colectivos o grupos de mujeres negras, morenas y/o afrodescendientes de los municipios de la Llanada en sus procesos de planeación y gestión de proyectos.
- Generar un diagnóstico específico del perfil epidemiológico de la población negra, morena y/o afrodescendiente, analizando los resultados por tipo de causas de muerte, desagregadas por localidades, sexo y grupos de edad.
- Generar un diagnóstico sobre diversas problemáticas asociadas al trabajo y a la generación de ingresos por parte de las mujeres en el contexto municipal de la Llanada y regional de la Costa Chica, como son: la migración laboral; el uso e importancia de las remesas femeninas en la economía familiar y comunitaria; el trabajo infantil y durante la adolescencia; las condiciones de trabajo; el trabajo informal; la participación económica, los nuevos roles de género, la recomposición de los hogares, las jefaturas femeninas, y los cambios en la organización familiar a raíz del ingreso de las mujeres en el mercado de trabajo; y la salud de las trabajadoras, entre otras.
- Realizar un diagnóstico específico sobre la situación de las mujeres en cuanto al tema agrario, en lo que se refiere a la titularidad de la tierra, la participación femenina en los espacio de toma de decisiones y en la estructura de cargos de los Comisariados Ejidales, las transformaciones históricas de los ejidos y los procesos de compraventa, acaparamiento y herencia de la tierra.
- Realizar un estudio sobre las redes de prostitución, explotación sexual y trata de personas en la Llanada y la región de la Costa Chica, incluyendo las formas en que las niñas, adolescentes y mujeres adultas negras, morenas y/o afrodescendientes vienen sometidas al trabajo sexual; incluyendo la identificación de las condiciones específicas de vulnerabilidad que permiten que estas mujeres entren a ser parte voluntaria o involuntariamente de estas redes.

El equipo también señaló las principales limitaciones del diagnóstico: la situación de conflicto de la región, “no haber profundizado en las relaciones y procesos identitarios de las mujeres y sus familias en el entorno comunitario local, municipal y regional en cuanto a la pertenencia/adscripción etno-política a los pueblos afrodescendientes de la Costa Chica, como parte de un movimiento social más amplio de reivindicación tanto cultural como política.”

Por su parte, María Cristina Díaz Pérez en su tesis de licenciatura “Descripción etnográfica de las relaciones de parentesco en tres comunidades afroestizas de la Costa Chica de Guerrero” (1994) y en su tesis de maestría “Queridato, matrifocalidad y crianza en tres comunidades de la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca” (2003) explora la composición interna de las familias, así como las prácticas y ritos sobre los cuales se crean los vínculos familiares y que permiten la cohesión de las comunidades.

Varios esfuerzos se han llevado a cabo para investigar y dar a conocer la historia y las manifestaciones culturales de las poblaciones afrodescendientes mexicanas como festivales, foros políticos, encuentros académicos y exposiciones. Programas como Nuestra

Tercera Raíz de la Dirección de Culturas Populares del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta), el Festival Afrocaribeño en el estado de Veracruz (1994 hasta la fecha), los Encuentros de Pueblos Negros llevados a cabo desde 1997 en las comunidades de la Costa Chica de Oaxaca y Guerrero (1997 hasta la fecha), la apertura del Museo de Culturas Afromestizas en Cuajinicuilapa, Guerrero (1998), el seminario Africanos y Afrodescendientes en México del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH, 1997 a la fecha), que en colaboración con el Proyecto Internacional Afrodescendientes ha llevado a cabo congresos nacionales e internacionales, talleres, cursos y conferencias, los coloquios de Africanías organizados también por el INAH desde 2004 hasta la fecha, así como la colección de libros sobre el tema titulada Africanía, que cuenta con siete volúmenes. Asimismo deben mencionarse las actividades que han llevado a cabo el programa universitario México Nacional Multicultural y los seminarios del Centro de Investigaciones de América Latina y el Caribe en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). El Proyecto Internacional La Ruta del Esclavo de la Unesco, creado con la finalidad de impulsar y fortalecer las acciones a favor de la investigación y difusión del comercio de personas esclavizadas, en particular del comercio transatlántico.

El pasado 25 de octubre de 2014 en el foro Estatal: “Capítulo Indígena y Afromexicano en la Nueva Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero”, se entregaron las “Propuestas para la integración de la Nueva Constitución en materia de Derechos y Cultura indígenas y afromexicana” a representantes del Congreso, diputados, magistrados mexicanos y al Gobernador de Guerrero. Algunos apartados que merecen destacarse son:

En la transición política hacia el reconocimiento y valorización de la diversidad cultural, los pueblos afromexicanos continúan marcados por los estigmas coloniales que han negado el aporte africano en la construcción de la sociedad mexicana. Lo que les ha generado profundos procesos de discriminación racial, exclusión y negación en los procesos de participación y representatividad política.

Las y los afromexicanos –conocidos como negros, mulatos o morenos- son descendientes de la diáspora africana que llegó de manera forzada y en condición de esclavitud a la Nueva España, hoy México. Insertados como piezas de trabajo en las diferentes actividades de producción de la época contribuyeron al proceso de modernización económica de la región, a la vez que establecían vínculos interraciales y de convivencia con otros grupos sociales –indígenas y europeos-, estableciendo nuevas relaciones socioculturales que nos obligan hoy a repensar la gran diversidad cultural que habita en el territorio nacional.

Sin embargo, la presencia y aportación cultural de la diáspora africana en el país, ha sido negada en los proyectos y discursos de construcción de la identidad nacional que ha desdibujado a partir del siglo XIX las raíces históricas de los pueblos afromexicanos. Estos procesos de invisibilización de las “huellas africanas”, hace énfasis en que, la dialéctica del reconocimiento cultural de la nación está sustentada sobre las construcciones culturales y simbólicas de los sectores mestizos e indígenas que habitan el territorio. En la que los últimos son integrados en condición de asimilación y homogenización hacia los patrones culturales impuestos por los sectores mestizos dominantes; negando las construcciones de vida colectiva –tradiciones y costumbres- que hacen parte de sus cosmovisiones y sentidos de mundo.

Sin embargo, estas iniciativas y reconocimientos no han sido suficientes ni han tenido la repercusión necesaria para la valoración social de las culturas de origen africano en México, entre otras causas, porque no han contado con la difusión necesaria, el interés, seguimiento y apoyo institucionales, gubernamentales y administrativos a largo plazo y han hecho falta políticas públicas que aseguren su permanencia. En este sentido es importante hacer notar que no se han llevado a cabo diagnósticos y evaluaciones completas e integrales que ofrezcan pautas y líneas de acción para realizar actividades y acciones que conduzcan a políticas públicas, marcos constitucionales y jurídicos encaminados a garantizar los derechos de las poblaciones afrodescendientes, y específicamente de las mujeres afromexicanas.

ALGUNOS CONCEPTOS BÁSICOS

A continuación se ofrecen definiciones básicas relacionadas con el tema de género, que permitirán partir de un marco conceptual común.

En general, se puede afirmar que **género** es una categoría de análisis, enfoque de género es una herramienta de trabajo, y la transversalización del enfoque de género es una estrategia. El género alude al distinto significado social que tiene el hecho de ser mujer y hombre; es decir, es una definición específica cultural de la feminidad y la masculinidad que, por tanto, varía en el tiempo y en el espacio. Este marco de análisis sitúa las relaciones de mujeres y hombres en “contexto”, permitiendo enfocarse en los procesos y relaciones que reproducen y refuerzan las desigualdades entre ambos y haciendo visible, por tanto, la cuestión del poder que subyace en las relaciones de género.

El **enfoque de género** supone una forma de observar la realidad que implica una mirada más profunda, que permite identificar los diferentes papeles y tareas que llevan a cabo los hombres y las mujeres en una sociedad, tanto las asimetrías como las relaciones de poder e inequidades. Ayuda a reconocer las causas que las producen y formular mecanismos para superar estas brechas. Contribuye a explicar y ampliar aspectos de la realidad que anteriormente no habían sido tomados en cuenta, y es aplicable a todos los ámbitos de la vida: laboral, educativo, personal, etc.

La **igualdad de género** supone, por tanto, que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres.

La igualdad de género implica la idea de que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones. El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades.

La **equidad de género** implica la posibilidad de tratamientos diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW- 1979). Esta establece que la discriminación contra la mujer persiste y es “un obstáculo para la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de sus países, que constituye una dificultad para el aumento del bienestar de la sociedad y la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad” además reconoce que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y la familia. La reciente adopción del Protocolo Opcional para la CEDAW (1999) ha permitido desarrollar un mecanismo a través del cual es posible hacer efectivos los principios de la Convención.

En 1993, la Asamblea General de Naciones Unidas, adopta la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en la cual se realiza la distinción entre violencia “común” y la violencia contra las mujeres. La declaración establece la violencia contra las mujeres como la violencia de la que se es víctima por ser mujer o porque esta violencia afecta a las mujeres de forma desproporcionada.

La Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993) significó un avance importante en este sentido. Por primera vez el tema de los derechos humanos de las mujeres fue tratado como un tema independiente y no marginal. En esta conferencia la comunidad internacional reconoció e hizo explícito que los mecanismos existentes para la protección y promoción de los derechos humanos eran insuficientes y en muchas ocasiones no adecuados a las realidades particulares que enfrentan las mujeres.

Los derechos humanos de las mujeres han sido reconocidos a través de instrumentos que, si bien han servido para identificar las condiciones de inequidad y discriminación de las mujeres, no han sido suficientemente desarrollados e incorporados a todos los mecanismos internacionales y nacionales de protección de los derechos humanos. En este sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 incorpora el principio de igualdad, sin embargo no se ha considerado en todas las convenciones y pactos del sistema internacional de los derechos humanos. Esta ausencia ha sido un obstáculo para que los distintos gobiernos desarrollen acciones reales que garanticen este principio y, por lo tanto, disminuyan y eliminen la discriminación de género. Desde los años 70, las organizaciones de mujeres han batallado para que se amplíe esta normatividad y se incorporen los mecanismos necesarios de control y rendición de cuentas para el pleno disfrute de los derechos por parte de las mujeres en igualdad con los varones. El resultado de este proceso se ha materializado en importantes instrumentos específicos:

Como resultado de esta Conferencia, la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas decidió en 1994 nombrar una o un Relator Especial con el encargo de monitorear e informar sobre la violencia contra las mujeres, sus causas, y sus consecuencias. Sus funciones consisten en elaborar informes y recomendar medidas orientadas a lograr la eliminación de la violencia contra la mujer en el ámbito internacional, regional y nacional.

Para el caso de América Latina y El Caribe, existe una norma fundamental en esta materia, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará, 1994), que ha sido ratificada por la mayoría de los Estados.

LAS CONFERENCIAS INTERNACIONALES

Las Convenciones como la CEDAW y las Conferencias de Naciones Unidas sobre las Mujeres, que se llevaron a cabo desde los años 70, marcaron una serie de prioridades y fueron el reflejo de los consensos tanto de la comunidad internacional como del movimiento de mujeres en esta materia, Durante los años noventa las naciones establecieron acuerdos para lograr resultados concretos en el cumplimiento efectivo y universal de los derechos humanos en el mundo. Más allá de reafirmar principios y valores compartidos universalmente, los países elaboraron y acordaron planes de acción con medidas detalladas y muy concretas para asegurar que los derechos de todo ciudadano y ciudadana fueran una realidad en su vida cotidiana.

La más relevante de ellas, la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, que tuvo lugar en Beijing, (China) en 1995, resultó en una Plataforma de Acción donde por primera vez se articuló la agenda del desarrollo y la de derechos humanos, y se definió una estrategia para la igualdad de género. Significó asimismo un avance en la posición con respecto a temas significativos tales como: el claro reconocimiento de la responsabilidad de los gobiernos en trabajar activamente para lograr la igualdad de género, la importancia de los derechos humanos, y el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, la atención dada a dos estrategias claves: el “ mainstreaming ” de género - el reconocimiento de la necesidad de influir todas las metodologías, análisis, políticas y planificación desde una perspectiva de género -y el “ empoderamiento ” de las mujeres, representaron un paso adelante. A ello se agregó un instrumento clave, como es la necesidad de desagregar por sexo toda información estadística y definir indicadores de género. En relación a estos temas, es en el contexto político global donde la justicia económica y de género tiene que ser negociada y, en este sentido, las políticas de los años recientes han presentado algunas oportunidades, así como nuevos desafíos para el logro de la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Esta Conferencia constituye conjuntamente con su Declaración y Plataforma para la Acción el referente para la acción internacional general más importante respecto a la agenda de género en el desarrollo.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) son una estrategia de política y de comunicación para dinamizar la implementación de los Planes de Acción acordados en los años noventa. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio nacieron de la Declaración del Milenio, una declaración acordada por todos los países que define una visión global para mejorar la condición de la humanidad a lo largo del mundo en áreas como el desarrollo y la erradicación de la pobreza, la paz y la seguridad, la protección del medio ambiente, los derechos humanos y la democracia. Para alcanzar este objetivo, la declaración establece la absoluta necesidad de avanzar en el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas. Especialmente, se reconoce la necesidad de avanzar en los derechos humanos de las mujeres para alcanzar la igualdad de género. Asimismo, la Declaración demanda

explícitamente “combatir toda forma de violencia contra las mujeres e implementar la Convención para la Eliminación de toda forma de discriminación de la mujer CEDAW”. Además, reconoce la importancia de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como un camino para combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades, y para estimular un desarrollo sostenible verdadero.

GÉNERO EN LAS CONFERENCIAS DE DESARROLLO DE LOS 90

Conferencia Mundial sobre Educación para todos. Recoge entre sus objetivos la eliminación de todas las disparidades entre los sexos en la enseñanza privada y secundaria para el año 2015, asegurando a las niñas el acceso equitativo y sin restricciones a una educación de calidad

Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992). Reconoce el papel esencial de las mujeres en la preservación y gestión de los recursos naturales y el estrecho vínculo entre pobreza, género y medioambiente

Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos (Viena, 1993). La violencia contra las mujeres y otras cuestiones relativas a los derechos humanos de las mujeres se incorporan a la Agenda y a las actividades globales de Naciones Unidas en materia de derechos humanos. En esta Conferencia se produce un cambio fundamental en la teoría de los Derechos Humanos cuando, por iniciativa de las mujeres, se acepta que los derechos humanos pueden ejercitarse o, en por el contrario violarse, tanto en el ámbito público como en el privado. Además, por primera vez, actos ocurridos en el espacio privado pueden originar responsabilidad del estado

Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994). El empoderamiento de las mujeres es considerado como parte integrante del desarrollo y se reconocen los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y los hombres. El reconocimiento de los derechos que se disfrutan o se niegan al interior del hogar, va ocupando cada vez más espacio en la concepción de los derechos humanos

Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995). Se adopta el compromiso de asegurar la plena igualdad entre mujeres y hombres

IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Pekín, 1995). La Plataforma para la acción resultante, define 12 áreas de preocupación y sus correspondientes medidas: pobreza, educación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos para la igualdad, derechos humanos, medios de comunicación, medio ambiente, los derechos de las niñas. Por primera vez, se articula la Agenda de desarrollo y la de los derechos de las mujeres y se definen dos estrategias claras para lograr los objetivos: el “mainstreaming” de género y el empoderamiento de las mujeres.

Cumbre del Milenio (Nueva York, 2000). Se establecen objetivos concretos y mensurables en equidad de género, con relación a la educación; a la salud materna, además de un objetivo específico (el Objetivo 3) sobre la igualdad de género y la autonomía de las mujeres.

Fuente: López, I: Género en la Agenda Internacional del desarrollo, 2005.

LOS PRINCIPIOS DEL ENFOQUE DE DERECHOS Y SU ARTICULACIÓN CON EL ENFOQUE DE GÉNERO

PARTICIPACIÓN

Creando canales de participación, promoviendo la participación de las mujeres en la identificación de las necesidades, en las organizaciones mixtas y/o de base.

EMPODERAMIENTO

Identificación de capacidades necesarias para demandar y ejercer derechos, en grupos en situación de vulnerabilidad. Aspecto ligado a la participación activa de las mujeres.

ARTICULACIÓN CON ESTÁNDARES EN DERECHOS HUMANOS

Establecer garantías para mujeres y varones, niñas y niños. Énfasis en el monitoreo de resultados de proceso y en la valoración de riesgos del mismo.

NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD

Identificar los grupos en situación de mayor vulnerabilidad por su posición y condición de desiguales. Desarrollo de datos/cifras desagregadas por sexo, edad, etnia.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Identificación de instituciones responsables en el tema y en relación a derechos humanos y derecho internacional humanitario. Identificar capacidades necesarias para la exigibilidad de derechos de las mujeres.

Declaración y Programa de Acción de Durban Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

Del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001 se realizó en Durban, Sudáfrica, la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. La mayor contribución de la Conferencia fue evidenciar las múltiples formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia que afectan y que tienen como víctimas principales a los pueblos indígenas, los pueblos africanos y afrodescendientes, los migrantes, los refugiados y los desplazados internos, las mujeres y los niños, así como otros grupos vulnerables de este tipo de agresiones.

Un aspecto de gran trascendencia de la Conferencia fue el reconocimiento de los afrodescendientes como un grupo de víctimas específico que continúa sufriendo la discriminación como legado histórico del comercio transatlántico de esclavos. la esclavitud y

la trata de esclavos, en particular la trata transatlántica, fueron tragedias atroces en la historia de la humanidad, no sólo por su aborrecible barbarie, sino también por su magnitud, su carácter organizado y, especialmente, su negación de la esencia de las víctimas. La esclavitud y la trata de esclavos, especialmente la trata transatlántica de esclavos, constituyen, y siempre deberían haber constituido, un crimen de lesa humanidad y son una de las principales fuentes y manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, y que los africanos y afrodescendientes, los asiáticos y las personas de origen asiático y los pueblos indígenas fueron víctimas de esos actos y continúan siéndolo de sus consecuencias.

El párrafo segundo de la Declaración de Durban reconoce que el racismo, la discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia se producen por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico y que las víctimas pueden sufrir formas múltiples o agravadas de discriminación por otros motivos conexos, como el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la situación económica, el nacimiento u otra condición. Estos fenómenos han traído como consecuencia una distribución no equitativa de la riqueza, profundizando la marginación y la exclusión social.

En particular la Declaración de Durban enuncia medidas específicas dirigidas a la población afrodescendiente:

- Insta a los Estados a que faciliten la participación de los afrodescendientes en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad y en el adelanto y el desarrollo económico de sus países, y a que promuevan el conocimiento y el respeto de su patrimonio y su cultural (párrafo 4).
- Pide a los Estados que, apoyados en sus caso por la cooperación internacional, consideren favorablemente la posibilidad de concentrar nuevas inversiones en sistemas de atención sanitaria, educación, salud pública, electricidad, agua potable y control del medio ambiente, así como en otras medidas de acción afirmativa o positiva en las comunidades integradas principalmente por afrodescendientes (párrafo 5).
- Pide a los Estados a que refuercen las medidas y políticas públicas a favor de las mujeres y la población joven afrodescendiente, teniendo presente que el racismo las afecta más profundamente, poniéndolos en situación de marginación y desventaja (párrafo 9).
- Hace un llamado a los Estados para que adopten medidas concretas que garanticen el acceso pleno y efectivo de todas las personas, en particular los afrodescendientes, al sistema judicial (párrafo 12).
- Insta a los Estados a que reconozcan los problemas particularmente graves del prejuicio y la intolerancia religiosa con que tropieza la población afrodescendiente y a que apliquen políticas y medidas encaminadas a prevenir y eliminar toda discriminación basada en religión y las creencias que, combina con otras formas de discriminación, constituye una forma de discriminación múltiple (párrafo 14).

El racismo estructural: Reconocimiento, recomendaciones y políticas públicas

Los pueblos afrodescendientes en América Latina, han logrado la creación de un amplio marco jurídico de reconocimiento de protección de los derechos de la población y las mujeres afrodescendientes, sin embargo este “reconocimiento” de derechos no ha sido garantía para mejorar las condiciones de exclusión, pobreza y miseria en las que viven las poblaciones afrodescendientes en México. Las políticas y acciones del Estado contra la discriminación racial han sido tímidas e intermitentes y han respondido más a las presiones de la sociedad civil y los organismos internacionales de derechos humanos que a una voluntad política firme de reconocer y combatir las arraigadas prácticas de discriminación racial en el país. En México las políticas dirigidas a la población afrodescendientes se caracterizan por su dispersión institucional dado que son formuladas por diversas entidades a nivel nacional e internacional sin que existan instancias de coordinación entre ellas. Así, la implementación de la legislación y acuerdos internacionales existentes, y los programas y mecanismos que se deriven de estos, enfrentan serios obstáculos para su implementación dada la dispersión y desarticulación institucional, la cual se ha evidenciado que no cuenta con la capacidad suficiente para “llevar a buen término las políticas pública en la lucha contra la discriminación.

No obstante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, CONAPRED, ha promovido importantes políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad, que es el primero de los derechos fundamentales en la Constitución Federal “el CONAPRED también se encarga de recibir y resolver las reclamaciones y quejas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, el CONAPRED desarrolla acciones para proteger a todos los ciudadanos y las ciudadanas de toda distinción o exclusión basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que impida o anule el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas (artículo 4º Ley Federal para Prevenir la Discriminación)”.

El CONAPRED en coordinación con las organizaciones civiles de los pueblos afromexicanos, instituciones académicas e investigadores, han implementado de manera conjunta una guía para la acción pública sobre personas afrodescendientes sobre personas afrodescendientes con el propósito de promover acciones encaminadas a eliminar la discriminación contra este sector de la población y favorecer la igualdad de trato y de oportunidades desde una perspectiva participativa y garante de derechos. A través de este instrumento se busca:

- Ofrecer información sobre la importancia de las poblaciones afrodescendientes en el pasado y presente de nuestro país y datos para entender por qué no han sido reconocidas oficialmente en México.
- Presentar los principales ámbitos en que las poblaciones afrodescendientes han sido invisibilizadas, las acciones y actividades que se han hecho para resarcir esta situación y las recomendaciones para la realización de políticas públicas.

- Proponer acciones encaminadas a restituir el derecho a la identidad de las personas afrodescendientes, invisibilizadas por la historia oficial, por acciones y omisiones, así como estrategias para promover el respeto, protección y garantía de sus derechos.
- Proponer estrategias y acciones para el reconocimiento e inclusión de las personas afrodescendientes en los distintos ámbitos de la vida pública y de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

Esta guía constituye el primer paso de un largo proceso de políticas públicas y acciones que el Estado mexicano debe llevar a cabo para promover, prevenir y garantizar la igualdad de oportunidades de las poblaciones afrodescendientes en México, así como para establecer estrategias contra la discriminación.

El Conapred y el Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural en México presentan las siguientes propuestas de acción pública que las instituciones habrán de observar desde una perspectiva del derecho a la no discriminación y la igualdad de oportunidades, así como del respeto y reconocimiento de la diversidad cultural. Estos procesos deben considerar la participación de las poblaciones afrodescendientes, especialistas, instituciones académicas y organizaciones civiles, así como los recursos presupuestarios necesarios para concretarlos.

RESTITUCIÓN PÚBLICA DE LA IDENTIDAD DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE

Desarrollar un proceso de trabajo con la población afrodescendiente en el país de sensibilización y reconocimiento de la propia historia, sus antecesores, su identidad y sus derechos.

Declarar un día nacional dedicado a la conmemoración de las poblaciones afrodescendientes en México, con la finalidad de revalorar la contribución que este sector ha hecho al desarrollo económico, social, político y cultural del país.

Promover la realización de un monumento o símbolo permanente en recuerdo de las víctimas de la esclavitud y del comercio transatlántico de las personas esclavizadas (en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General de la onu)

Incluir en los libros de textos de primaria, secundaria y en general en la educación media y superior la historia de las y los africanos y afrodescendientes en México; en especial, elaborar textos sobre el tema en los estados de la república con mayor presencia de población afrodescendiente, describiendo las características de sus culturas y los aportes que han hecho a la cultura mayoritaria.

Realizar en 2012 la Cumbre Nacional de Afrodescendientes en México, que observe el ámbito local o estatal, regional y nacional, que propicie el encuentro entre los colectivos afrodescendientes en el país, su reconocimiento y autorreconocimiento en la diversidad y en sus propios contextos sociales, económicos, políticos y legales

SENSIBILIZACIÓN SOCIAL Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS APORTES DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE EN LA CONFORMACIÓN DEL PAÍS

Recuperar la historia y los saberes ancestrales de su patrimonio material e inmaterial, el fomento de ese patrimonio e historia a favor del fortalecimiento de su identidad y que su uso sea favorable a las poblaciones afrodescendientes a través de investigaciones, exposiciones, foros, e impulsar un inventario de sitios de memoria de la esclavitud para presentar ante la unesco en el marco de las políticas de turismo cultural.

Preservar, promover y divulgar el patrimonio cultural y el legado de las poblaciones afrodescendientes en México a través de exposiciones en museos nacionales, regionales y de sitio, inventarios de sitios de memoria de la esclavitud, manifestaciones culturales diversas en la música, danza, tradición oral, medicina tradicional, prácticas culinarias, entre otras.

Realizar campañas de sensibilización, información y difusión en los medios masivos de comunicación acerca del pasado y presente de las poblaciones afrodescendientes en México y en contra del racismo hacia ellas.

Llevar a cabo campañas de concientización y actividades para promover el reconocimiento y el respeto de los derechos y dignidad de las y los afrodescendientes con el objetivo de prevenir y eliminar estereotipos, así como las percepciones negativas o equivocadas que pesan sobre este sector de la población, con especial énfasis en la promoción del diálogo intercultural y los valores de solidaridad, respeto, tolerancia y multiculturalismo.

INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS POBLACIONES AFRODESCENDIENTES EN MÉXICO PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS ADECUADAS Y ANTIDISCRIMINATORIAS

Elaborar diagnósticos sobre la situación de las comunidades afrodescendientes en México, considerando sus características regionales, económicas, sociales y culturales, así como estudios donde se dé cuenta de los distintos tipos de discriminación y actos de racismo de que son objeto las poblaciones afrodescendientes en México

Promover, incentivar y crear políticas de investigación de las poblaciones afrodescendientes en México en instituciones de educación superior públicas y privadas, nacionales y estatales, que fomenten el estudio y divulgación de la historia contemporánea de la población afrodescendiente.

Diseñar y ejecutar instrumentos adecuados a la realidad de las comunidades afrodescendientes para la recopilación, análisis, difusión y publicación de datos estadísticos sobre esa población, para el diseño y la evaluación de políticas públicas.

Generar información e indicadores socioeconómicos y demográficos desagregados por grupos de población que permitan conocer y evaluar el nivel de cumplimiento de los derechos y el bienestar social de las poblaciones afrodescendientes.

Uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la onu es llevar a cabo una prueba piloto del censo de la población afrodescendiente. Se sugiere que para dar cumplimiento a ese pendiente, se cree un grupo de trabajo especializado que estudie y analice la realización de la prueba piloto con base en el contexto particular de México y elabore una propuesta adecuada

En el mismo sentido, deberá analizarse la estrategia para incluir la variable de autoadscripción y autoidentificación para las personas afrodescendientes en el próximo Censo de Población y Vivienda 2015 y en el Censo General de Población y Vivienda 2020.

INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES EN EL DESARROLLO DEL PAÍS A TRAVÉS DE UNA POLÍTICA DE ESTADO QUE GARANTICE LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES

Incluir a las poblaciones y culturas afrodescendientes en la cpeum, en las constituciones estatales y en las legislaciones concernientes a la pluralidad cultural y antidiscriminatoria, como componente esencial que hace de México una nación pluricultural sustentada en las poblaciones que han contribuido a su construcción y desarrollo.

La planeación nacional de desarrollo debe considerar la invisibilidad en que ha vivido la población afrodescendiente, y se deben contemplar en la planeación las medidas necesarias para fomentar su inclusión en el contexto de la diversidad y multiculturalidad del país.

Realizar estudios y diagnósticos de la situación de las mujeres afrodescendientes en distintas regiones del país que arrojen datos sobre su situación económica, los problemas de racismo y discriminación que sufren, así como información para llevar a cabo acciones afirmativas que garanticen sus derechos.

Diseñar las políticas, programas y servicios de educación, salud, alimentación, empleo y vivienda con base en los diagnósticos sobre los problemas que viven las poblaciones afrodescendientes en el país, y observando el derecho a la no discriminación, con una actuación culturalmente pertinente y con perspectiva de género.

Revisar y, en su caso, realizar modificaciones a las reglas operativas de los programas sociales del gobierno federal con el propósito de incluir como beneficiaria a la población afrodescendiente, sobre todo, cuando sus miembros comparten la situación que motiva a los programas sociales, como la pobreza, la exclusión, la marginación, etcétera.

Impulsar que los congresos federal y locales generen comisiones y subcomisiones que tengan como objetivo atender asuntos relacionados con las poblaciones afrodescendientes.

Introducir en la legislación laboral disposiciones que prohíban expresamente el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el empleo y protejan a las y los trabajadores afrodescendientes de este tipo de discriminación en los lugares de trabajo.

FORMACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y OPERADORES DE JUSTICIA

Sensibilizar, informar y capacitar a las y los servidores públicos de administración y procuración de justicia, migración, policía, ejército, sobre la historia, la cultura y la importancia de las poblaciones afrodescendientes en México y sus derechos, en particular, contra el racismo, a través de talleres, cursos, conferencias, asesorías y foros especializados en el tema.

Sensibilizar y capacitar a las y los servidores públicos de los tres niveles y órdenes de gobierno que toman decisiones y diseñan políticas públicas, sobre la historia, cultura y problemas de la población afrodescendiente y del racismo en su contra.

Realizar campañas de capacitación y sensibilización dirigidas al personal de educación y salud para que brinden una atención que tome en consideración los valores étnicos y culturales de la población afrodescendiente.

Conformar un comité capacitado en el tema y dirigido por una persona con amplios conocimientos sobre las poblaciones afrodescendientes, que planea, ejecute y evalúe las actividades de sensibilización y capacitación de las y los operadores de justicia.

COMBATE A LA DISCRIMINACIÓN Y AL RACISMO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESPACIOS PÚBLICOS DE RELACIÓN SOCIAL

Promover el uso responsable de los medios de comunicación, a fin de evitar la difusión de contenidos estereotipados que discriminen, degraden, menoscaben y nieguen la historia e imagen de la población afrodescendiente.

Promover que en el deporte nacional, se eliminen las conductas y expresiones de racismo en contra de deportistas afrodescendientes.

Elaborar un código deontológico sobre la no discriminación para los medios de comunicación que aborde la comprensión, la tolerancia y la amistad entre los diversos grupos raciales en el Estado.

PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE

Promover la participación de las y los afrodescendientes en todas las esferas de la vida pública, incluidos los partidos políticos, el poder judicial, el poder legislativo y la administración pública.

Impulsar la participación de personas y organizaciones afrodescendientes en los órganos de consulta (consejos consultivos) e instancias de participación ciudadana de la administración pública, el poder judicial y el poder legislativo.

Promover la participación de la población afrodescendiente en la elaboración de políticas públicas que les afectan.

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

Que las autoridades del Estado mexicano promuevan y se sumen ante las instancias internacionales de protección de los derechos de la población afrodescendiente a las acciones que favorezcan el reconocimiento y ejercicio de sus derechos

La creación del foro permanente para las cuestiones afrodescendientes ante la onu.

Invitar oficialmente a nuestro país a la Relatoría Especial sobre las Formas Contemporáneas de Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia y al Grupo de Trabajo de Expertos sobre Afrodescendientes de la onu y a la Relatoría sobre los Derechos de Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial de la oea.

Invitar al Comité Científico Internacional del proyecto La Ruta del Esclavo de la unesco con el fin de apoyar y difundir las actividades de investigación, educación y divulgación en torno a las poblaciones afrodescendientes en México.

Promover ante la onu el establecimiento del Día Internacional de las Personas Afrodescendientes y la proclamación del Decenio de las Poblaciones Afrodescendientes.

Promover ante la oea la adopción del Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

Difundir y adoptar las medidas para dar cumplimiento a las declaraciones y compromisos internacionales adoptados por el Estado mexicano a favor de las personas afrodescendientes, contenidos en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, en la Declaración y Programa de Acción de la iii Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2001, Durban, Sudáfrica), en la Declaración y Plan de Acción de la Conferencia Regional Intergubernamental de las América (2000, Santiago, Chile), entre otras.

Las anteriores recomendaciones del CONAPRED advierte la estrecha relación que existe entre racismo y discriminación y de qué manera la invisibilización de las necesidades de las personas afrodescendientes, sumado a la continuidad de estereotipos y prejuicios, contribuyen a perpetuar situaciones históricas de segregación y exclusión. Por tanto esta guía para la acción pública es un primer paso en los esfuerzos del estado mexicano orientados visibilizar y empoderar a la población afrodescendiente en México. Y a mejorar y fortalecer la legislación, políticas y prácticas de los Estados dirigidas a abordar el problema de la discriminación racial, y a garantizar los derechos humanos de todas las personas afromexicanas. Es necesario, por tanto, que el Estado mexicano adopte medidas de forma pronta y sin dilación para abordar los obstáculos y barreras en el ejercicio, respeto y garantía de los derechos humanos de los pueblos afromexicanos.

POLÍTICAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES

La acción afirmativa: Estrategia destinada a establecer la igualdad de oportunidades y resultados por medio de la implementación de medidas **(temporales)** que permitan contrarrestar o corregir aquellas discriminaciones producto de prácticas o de sistemas sociales. **Desarrolla el principio de igualdad de oportunidades** y tiende a corregir las desigualdades.

De esta forma, una acción afirmativa (o discriminación positiva) está destinada a reducir, o en el mejor de los casos, eliminar las prácticas discriminatorias en contra de sectores históricamente excluidos, en el caso que nos convoca, los afrodescendientes. En este sentido, el acceso o distribución de recursos, bienes o servicios constituye un elemento central de una política de acción afirmativa (PAA). Para ello, se considera que la acción afirmativa debe ir acompañada de una política pública o legislación. En base a esto serán seleccionadas las PAA de los diferentes países.

ORGANISMOS GUBERNAMENTALES ENCARGADOS DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LAS POBLACIONES Y MUJERES AFRODESCENDIENTES: UN RECORRIDO POR AMÉRICA LATINA.

Diferentes países en América Latina han incorporado las acciones afirmativas o discriminación positiva para atender las necesidades específicas de los pueblos afrodescendientes. A continuación se hace un breve recuento de las principales iniciativas en Argentina,

Brasil, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Republica Dominicana, Uruguay y Venezuela. La siguiente información se establece con base al Estudio Sobre Organizaciones Civiles y Políticas de Acción Afirmativa, realizado por la Secretaria General Iberoamericana.

<p>ARGENTINA</p>	<p>El organismo estatal a cargo de las políticas destinadas a afrodescendientes en Argentina es el Instituto Nacional Contra la discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), creado por ley nº 24.515 del 5 de julio de 1995. Es un organismo descentralizado, ubicado en la órbita del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. El INADI está Presidido por la Dra. María José Lubertino. El 20 de mayo de 2008 se conformó el Consejo Federal de Políticas Públicas Antidiscriminatorias, cuyo objetivo es proponer cursos de política y acciones que favorezcan la implementación de políticas antidiscriminatorias, y la ejecución de las propuestas contenidas en el Plan Nacional contra la Discriminación (PNcD) aprobado por decreto nº 1.086/2005 . En Argentina, si bien aún no existen estrictamente políticas públicas de acción afirmativa para afrodescendientes, el INADI sí ha desarrollado una serie de actividades desde que comenzó la aplicación del PNcD.</p>
<p>BOLIVIA</p>	<p>No se ha identificado en Bolivia un organismo estatal específico que tenga a su cargo políticas destinadas a afrodescendientes, y tampoco se han hallado políticas de acción afirmativa para afrodescendientes. El 10 de mayo de 2008 se promulgó la Ley No 234/2008: “Reconocimiento del Pueblo Afrodescendiente de Bolivia”.</p>
<p>BRASIL</p>	<p>El organismo estatal a cargo de las políticas destinadas a afrodescendientes en Brasil es la Secretaria Especial de Políticas de Promoção da Igualdade Racial (SEPPIR) . La misma fue creada el 21 de marzo de 2003 por la ley 10678, y constituye un órgano de asesoramiento inmediato y directo al Presidente de la República. La SEPPIR está a cargo del Ministro Edson Santos. Su misión es establecer iniciativas contra las desigualdades raciales. Sus objetivos principales son: la promoción de la igualdad y defensa de derechos, con énfasis en la población negra; acompañamiento y coordinación de políticas sobre igualdad entre los diferentes Ministerios; articular, promover y acompañar la ejecución de programas de cooperación; promover y acompañar el cumplimiento de acuerdos internacionales suscritos por Brasil; y auxiliar al Ministerio de Relaciones Exteriores en políticas internacionales fundamentalmente referidas a África. La SEPPIR tiene a su cargo la planificación, coordinación, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Acciones Afirmativas lanzado según decreto nº4.428 del 13 de mayo de 2002.</p>

<p>COLOMBIA</p>	<p>El organismo estatal a cargo de las políticas destinadas a afrodescendientes en Colombia es la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, prevista por el artículo 45 de la ley 70 de 1993. Estructuralmente está en el Ministerio del Interior y Justicia, bajo la órbita del Viceministro del Interior y dirigida por la Dra. Rosa Carlina García Anaya. Su objetivos es el de diseñar y coordinar la implementación de políticas públicas en favor de la población afrodescendientes. Sus principales actividades son: 1. inscripción en el Registro Único de los consejo comunitarios y organizaciones de afrodescendientes; 2. acceso de los afrodescendientes a la educación superior; 3. certificación de presencia de comunidades de afrodescendientes en el área de influencia de un proyecto; 4. incorporación en el sistema de incorporación de etnias.</p>
<p>COSTA RICA</p>	<p>El organismo estatal a cargo de las políticas destinadas a afrodescendientes en Costa Rica es la Comisión de Educación e Inclusión de Estudios Afrocostarricenses, creada en 2005 y actualmente a cargo del Comisionado Quince Duncan. Esta Comisión depende del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Tampoco se han hallado políticas de acción afirmativa para afrodescendientes. El artículo 33 de la Constitución política de Costa Rica establece que “toda persona es igual ante la ley y no podrá hacerse discriminación alguna contraria a la dignidad humana”. Cuba No se ha identificado en Cuba un organismo estatal específico que tenga a su cargo políticas destinadas a afrodescendientes, y tampoco se han hallado políticas de acción afirmativa para afrodescendientes. Chile No se ha identificado en Chile un organismo estatal específico que tenga a su cargo políticas destinadas a afrodescendientes, y tampoco se han hallado políticas de acción afirmativa para afrodescendientes. Se pueden rescatar como iniciativas, que en noviembre de 2008 el diputado Antonio Leal ingresó en la cámara de diputados un proyecto de ley que tiene como finalidad el reconocimiento de los afrochilenos en la ley indígena. Asimismo, el 14 de enero de 2009 en la sesión del Concejo Municipal de Arica se aprobó la solicitud de instalar por primera vez una oficina municipal de desarrollo afrodescendiente, que aún estaría en proceso.</p>
<p>ECUADOR</p>	<p>El organismo estatal a cargo de las políticas destinadas a afrodescendientes en Ecuador es la Corporación para el Desarrollo Afroecuatoriano (CODAE), creado el 28 de junio de 2005 mediante decreto ejecutivo nº 244. Es un organismo público descentralizado presidido por el Antropólogo José Franklin Chalá Cruz e integrado por representantes del gobierno central y delegados de los pueblos afroecuatorianos legalmente constituidos, con el objetivo de ejercer la planificación de políticas públicas para el pueblo afroecuatoriano. Actualmente, el organismo se encuentra en un proceso de transición jurídica para pasar a conformarse con el Consejo Nacional de Igualdad, que será igualmente el encargado de diseñar las políticas públicas de acción afirmativa.</p>

<p>EL SALVADOR</p>	<p>No se ha identificado en El Salvador un organismo estatal específico que tenga a su cargo políticas destinadas a afrodescendientes, y tampoco se han hallado políticas de acción afirmativa para afrodescendientes, dado que no se reportaría población afrodescendiente.</p>
<p>GUATEMALA</p>	<p>El organismo estatal a cargo de las políticas destinadas a afrodescendientes en Guatemala es la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo (CODISRA). El Ing. Jacobo Bolvito Ramos fue juramentado como nuevo Comisionado Presidencial contra la discriminación y el racismo de Guatemala, según el Acuerdo Gubernativo 10-2009. No se han hallado políticas de acción afirmativa para afrodescendientes.</p>
<p>HONDURAS</p>	<p>El organismo estatal a cargo de las políticas destinadas a afrodescendientes es la Comisión Nacional Contra la Discriminación Racial, el Racismo, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia dependiente del Ministerio de Gobernación y Justicia y creada según Decreto Ejecutivo Nº 002-2004. Esta comisión fue creada por el Presidente Maduro para celebrar los 207 años de la llegada de los garifunas a Honduras, con el objetivo de eliminar la discriminación racial en el país.</p>
<p>MÉXICO</p>	<p>El organismo estatal a cargo de las políticas destinadas a afrodescendientes en México es el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) , creado por la Ley Federal para Prevenir y eliminar la Discriminación aprobada el 29 de abril de 2003 . Depende de la secretaría de la Gobernación y está presidida por Perla Patricia Bustamante Corona. Tiene como objetivo promover políticas tendientes al desarrollo cultural y social, y recibe quejas por actos de discriminación. Se ha enviado la solicitud de información a la CONAPRED, y consultado su página web, sin respuesta afirmativa hasta el momento. Se recurrió a consultar a representantes de organizaciones de afrodescendientes en México, quienes informan que no existen políticas de acción afirmativa como tales. Esta información no ha sido posible corroborarla con la CONAPRED.</p>

<p>NICARAGUA</p>	<p>El organismo estatal a cargo de las políticas destinadas a afrodescendientes en Nicaragua es la Comisión Nacional de lucha contra el racismo, la xenofobia y todas las formas conexas de Intolerancia, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores. No se han hallado políticas de acción afirmativa para afrodescendientes.</p> <p>Panamá: El organismo estatal a cargo de las políticas destinadas a afrodescendientes en Panamá es el Consejo Nacional de la Etnia Negra (CONEN), creado mediante Decreto Ejecutivo No.116 del 29 de mayo de 2007, es un organismo consultivo y asesor adscrito al Ministerio de la Presidencia para la promoción y desarrollo de los mecanismos de reconocimiento e integración igualitaria de la etnia negra panameña. Está integrado por 17 miembros y tiene como objetivo desarrollar las acciones necesarias para implementar el Plan de Acción para la Inclusión Plena de la Etnia Negra.</p>
<p>PARAGUAY</p>	<p>No se ha identificado en Paraguay un organismo estatal específico que tenga a su cargo políticas destinadas a afrodescendientes y tampoco se han hallado políticas de acción afirmativa para afrodescendientes. Perú El organismo estatal a cargo de las políticas destinadas a afrodescendientes en Perú es el Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano (INDEPA), creado el 16 de abril de 2005 como organismo público descentralizado, adscrito a la Presidencia de Consejo de Ministros por Ley 28495. El INDEPA se encuentra encargado de proponer y supervisar el cumplimiento de las políticas nacionales, así como de coordinar con los Gobiernos Regionales la ejecución de los proyectos y programas dirigidos a la promoción, defensa, investigación y afirmación de los derechos y desarrollo con identidad de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.</p>
<p>REPÚBLICA DOMINICANA</p>	<p>No se ha identificado en República Dominicana un organismo estatal específico que tenga a su cargo políticas destinadas a afrodescendientes, y tampoco se han hallado políticas de acción afirmativa para afrodescendientes.</p>
<p>URUGUAY</p>	<p>El organismo estatal a cargo de las políticas destinadas a afrodescendientes en Uruguay es la Comisión honoraria contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación. La misma fue creada por la ley nº 17.817 del 6 de septiembre de 2004, y está integrada por representantes de ministerios, la ANEP (Administración Nacional de Educación Pública) y de representantes de organizaciones de la sociedad civil con trayectoria en la lucha contra el racismo y la discriminación. Esta comisión está localizada en el ministerio de Educación y Cultura (MEC), y la Preside la Directora de Recursos Humanos del MEC, la Dra Ma. Elena Martínez Salgueiro. En el artículo 4º de la ley 17.817 se establece como una de sus competencias la creación de políticas de acción afirmativa: “Dicha Comisión tendrá por objeto proponer políticas nacionales y medidas concretas para prevenir y combatir el racismo, la xenofobia y la discriminación, incluyendo normas de discriminación positiva”. Sumado a la Comisión mencionada, en la Administración Pública se han creado espacios en distintos ministerios para la promoción de políticas destinadas a afrodescendientes.</p>

VENEZUELA	El organismo estatal a cargo de las políticas destinadas a afrodescendientes en Venezuela es la Oficina de Enlace con las Comunidades Afrodescendientes dirigida por María Cristina Bassalo, y dependiente del Ministerio del Poder Popular para la Cultura. Su objetivo es proponer mecanismos de inserción en los procesos de participación en el ámbito cultural y facilitar oportunidades para la erradicación de la exclusión y discriminación de afrodescendientes.
------------------	---

Fuente: Actualidad Afrodescendiente en Iberoamérica. Estudio sobre organizaciones y políticas de acción afirmativa 2005.

PRINCIPALES POLÍTICAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA EN LATINOAMÉRICA

A continuación se exponen las principales políticas de acción afirmativas impulsadas en los siguientes países: Brasil, Colombia, Ecuador, Honduras, Panamá, Uruguay.

PAÍS	ÁREA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
B R A S I L	Salud	Afroatitude	Proyecto que asocia el Programa Nacional DST e AIDS del Ministerio de Salud y las Universidades que posean el Programa de acción afirmativa para afrodescendientes y que adoptan cuotas de acceso a esta población.
	Educativa	Sistema de cuotas	21 universidades públicas prevén una reserva de plazas para afrodescendientes proporcional al de la población (Proyecto de Ley número 73 de 1999)
		PRO-UNI (Universidades para Todos)	Concesión de becas totales y parciales en cursos de graduación e instituciones privadas de educación superior, con reserva de plazas proporcionales a la población de cada estado según el censo de IBGE (ley 11.096 del 13 de enero de 2005).
		Uniafro	Financiación para instituciones federales y estatales de enseñanza superior que fomenten acciones destinadas a la formación inicial y continuada en modalidad presencial a distancia de profesores de educación básica y la elaboración de material didáctico específico en el ámbito del PNAE. (resolución CD/FNDE N° 14 del 28 de abril de 2008)

PAÍS	ÁREA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
B R A S I L		Becas-Premio de vocación para la diplomacia	Programa del Instituto Río Branco en el que se ofertan becas para que candidatos afrodescendientes preparen los exámenes de selección de la carrera diplomática. Lanzado por el Ministerio de Relaciones Exteriores / Itamaraty (Edital Nº 1/2003 - IRBr del 13 de mayo de 2003).
		Diversidade na Universidade	Programa de apoyo financiero a instituciones con un mínimo de un año en gestión de proyectos educativos y un 51% de afrodescendientes o indígenas estudiantes.
		Núcleo de Estudos Afro-Brasileiros (NEAB)	La inclusión en las universidades e institutos académicos de departamentos que se dedican a la investigación y divulgación de estudios sobre afrodescendientes en Brasil. En la actualidad se cuenta con 74 NEABs.
	Trabajo	Projeto Terra Negra Brasil	Desarrollado por el MDA para promover la permanencia de trabajadores rurales afrodescendientes en la agricultura familiar (crédito y capacitación).
		Premio Territorios Quilombolas	El PPIGRE del MDS es responsable de la selección y dotación de premios a trabajos en ciencias humanas, sociales, agrarias y afines centradas en las comunidades de lo quilombos.
	Cultural	Capoeira como bien cultural inmaterial	El Ministerio de Cultura y el IPHAN deciden reconocer la Capoeira como bien cultural de naturaleza inmaterial. Se prevén incentivos para su difusión en el mundo, banco histórico, creación de un centro nacional de referencia, etc.

Fuente: Actualidad Afrodescendiente en Iberoamérica. Estudio sobre organizaciones y políticas de acción afirmativa 2005.

PAÍS	ÁREA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
C O L O M B I A	Educativa	Catedra de Estudios Afrocolombianos	Su objetivo es abordar el significado histórico, geográfico, político y cultural de las comunidades afrocolombianas. Su implementación comenzó a partir del 2000 (Ley 70 de 1993).
		Programa de créditos educativos para comunidades afrocolombianas	Asigna créditos reembolsables por prestación de servicios mediante trabajo comunitario, social o académico, de acuerdo con un proyecto de trabajo presentado al solicitar el crédito, el cual es avalado por una organización base (1996, Icetex).
		Programa de cuotas	Dentro de las universidades con sistemas de admisión especial, sólo 5 universidades cuentan con cupos para minorías étnicas entre las que se incluyen afrodescendientes: Distrital Francisco José de Caldas, Del Rosario, De Antioquia, Tecnológica de Pereira, y De Caldas. Los cupos son de 2 a 5 por curso.
	Cultural	PIAAA	La Alcaldía de Bogotá en Decreto 151 de 2008 Adopta los Lineamientos de Política Pública Distrital y el Plan Integral De Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes residentes en Bogotá D.C. para el periodo 2008 - 2016.
Territorios	Programa de titulación de tierras	Reconocer a las comunidades negras como grupo étnico el derecho a la propiedad colectiva. El proceso de titulación de tierras colectivas comenzó en 1995 con la expedición del Decreto 1.745. Durante los ocho primeros años de vigencia de la norma se han adjudicado aproximadamente 4.555.384 hectáreas en 6 departamentos en la cuenca del Pacífico.	

Fuente: Actualidad Afrodescendiente en Iberoamérica. Estudio sobre organizaciones y políticas de acción afirmativa 2005.

PAÍS	ÁREA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
E C U A D O R	Legislativa	Ley de derechos colectivos de los pueblos Negros o Afroecuatorianos	<p>Entre los objetivos que persigue la Ley del 22 de mayo de 2006 está garantizar el goce pleno y el ejercicio de los derechos colectivos, impulsar la vigencia y reconocimiento de los afroecuatorianos y su integración al desarrollo económico, social, cultural y político, en la búsqueda de lograr la igualdad ante la sociedad.</p> <p>La ley dispone que todas las manifestaciones culturales afroecuatorianas constituyan parte del acervo cultural de la nación.</p> <p>Se reconocen los derechos de los pueblos afroecuatorianos que han venido ocupando y usando los territorios ancestrales.</p> <p>En materia de educación, la formulación de políticas de etnoeducación del pueblo negro y en igualdad de condiciones; se establece que los mejores estudiantes negros del país tendrán acceso a crédito estudiantil en el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas (IECE).</p>
	Social	Plan Nacional de desarrollo 2007 - 2010: pueblos afroecuatorianos	<p>Se establecen acciones y programas a emprenderse para la mejora de la calidad de vida de los afroecuatorianos para el período 2007 - 2010, los sectores son: empleo, salud, vivienda, crédito, territorios, educación, derechos humanos, identidad cultural y participación / fortalecimiento organizativo.</p> <p>En dicho plan se proponen metas y acciones para alcanzarlas, que se concretan en 9 políticas subdivididas en 23 programas y proyectos.</p>

Fuente: Actualidad Afrodescendiente en Iberoamérica. Estudio sobre organizaciones y políticas de acción afirmativa 2005.

PAÍS	ÁREA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
H O N D U R A S	Etnoturismo	Proyecto de desarrollo turístico de las Comunidades Garifunas	Por decreto 09 - 2007 se instruye al Secretario de Estado en el Despacho de Turismo a fin de que se elabore, con participación de la Comunidad Afro-Hondureña este programa, y se lo apoye técnica y económicamente.
	Política - Territorio	Decreto Ejecutivo 09-2007	<ul style="list-style-type: none"> - En su artículo 3 instruye a atención efectiva a la problemática de los Pueblos Indígena y Afro-Hondureños, con relación a sus exigencias como principales víctimas del racismo y la exclusión social. - En su artículo 4, se instruye al Instituto Nacional Agrario para que investigue y dé solución a la situación conflictiva de las tierras y territorios Garifunas, en cuanto a su titulación, saneamiento, ampliación y protección de las tierras de las Comunidades Afro-Hondureñas y Misquitas.
		Titulos de Propiedad	- El Instituto Nacional Agrario de Honduras ha entregado desde 1998 a 2001 títulos de propiedad a lenkas, garifunas, tolupanes, chortís y pech por un total de 186.916 hectáreas.
	Educativa	Decreto Ejecutivo 09-2007	- En su artículo 5, da instrucciones para que se diseñe un programa de becas para la realización de estudios académicos de secundaria y universidad de jóvenes Afro-Hondureños.
	Cultural	Decreto Ejecutivo 09-2007	<ul style="list-style-type: none"> - En su artículo 7 da instrucciones para que se institucionalice la educación y formación artística en las comunidades afro-hondureñas. - En su artículo 8 da instrucciones para que se diseñe y ejecute la construcción de instalaciones Deportivas en Comunidades Afro-Hondureñas. - La Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes, brindará asistencia Cultural, Artística, Técnica y Financiera para la celebración de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales de la Comunidad Afro-Hondureña.

PAÍS	ÁREA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
	Cultural	Mes de la Herencia Africana en Honduras	Por decreto No. 330-2002 se declara el mes de abril de todos los años siguientes como “Mes de la Herencia Africana en Honduras”, en el que se realizan actividades culturales que den a conocer riquezas de la cultura africana y sus aportes.

Fuente: Actualidad Afrodescendiente en Iberoamérica. Estudio sobre organizaciones y políticas de acción afirmativa 2005.

PAÍS	ÁREA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
P A N A M Á	Educativa	Día de la Etnia Negra	El 30 de mayo de 2002, Día de la Etnia Negra Nacional, se hizo entrega al Ministerio de Educación la propuesta de contenido curricular para la enseñanza de la historia, la cultura y la realidad de la población afrodescendiente de Panamá, elaborado por la Comisión Coordinadora de la Etnia Negra Panameña.
	Social	Ley 16 de 2002	Se expidió la Ley que regula el derecho de admisión en establecimientos públicos y dicta medidas contra la discriminación. Un esfuerzo del Comité Pro Dignidad, el Comité Panameño Contra el Racismo y la Defensoría. Surge la Oficina de Igualdad de Oportunidades y de Acción Ciudadana
	Políticas Públicas	Decreto No. 124	El 27 de mayo de 2005 crea la comisión especial para el establecimiento de una política gubernamental para la inclusión de la etnia negra panameña.

Fuente: Actualidad Afrodescendiente en Iberoamérica. Estudio sobre organizaciones y políticas de acción afirmativa 2005.

PAÍS	ÁREA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
U R U G U A Y	Legislativa	Ley Nº 17.817	Declara de interés nacional la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación. Crea la Comisión honoraria contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación, organismo encargado de proponer políticas nacionales y medidas concretas para prevenir y combatir el racismo, la xenofobia y la discriminación, incluyendo normas de discriminación positiva.
	Educativa	Ministerio del Interior	El convenio con el Instituto Superior de Formación Afro intervendrá en tres niveles: <ul style="list-style-type: none"> - Dirigido a los funcionarios policiales en general, capacitando en discriminación e introducción a la historia y cultura de los afro uruguayos. - Dirigido a los estudiantes de la Escuela Nacional de Policía, introduciendo el módulo de estudio como obligatorio de la currícula. - Dirigido a la oficialidad de alto rango, en estudio.
		Ministerio de Relaciones Exteriores	Se incluyó en el año 2007, a modo de prueba piloto, la incorporación del Instituto Superior de Formación Afro, capacitando a través de cursos impartidos en el Instituto Artigas del Servicio Exterior, para la formación del personal diplomático.
		Programa de becas	El Ministerio de Educación y Cultura y el Fondo de Solidaridad Universitario promueven becas para impulsar la finalización de los estudios de jóvenes afro descendientes, así como también becas post grado, a través de la Beca "Carlos Quijano" que establece una preferencia para afro descendientes.
	Cultural	Día Nacional del Candombe	Aprobación de la Ley 18.059 que declara el 3 de diciembre como "Día Nacional del Candombe, la Cultura Afro uruguaya y la Equidad Racial". (diciembre 2006). Iniciativa impulsada por el Diputado Afro descendiente Prof. Edgardo Ortuño.
		Premio Amanda Rorra	La Secretaría de las Mujeres Afro descendientes promueve este premio para el reconocimiento al trabajo y aportes de las mujeres afro descendientes en los ámbitos cultural, académico y comunitario.

PAÍS	ÁREA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
	Vivienda	UFAMA AL SUR	En materia de población afro uruguaya se ha resuelto entre el Ministerio de Vivienda, la Intendencia Municipal de Montevideo y las Cooperativas de Mujeres Afro uruguayas (Unidades Familiares Mundo Afro de los barrios Sur, Palermo y Cordón) generar medidas reparatorias. Estas conducen al retorno de las personas expulsadas en la Dictadura Militar y su descendencia, a los barrios tradicionales, a través de la construcción de complejos habitacionales con perspectiva de género y sus centros culturales, respondiendo así a las recomendaciones del CERD. Agosto 1999. En proceso de ejecución.

Fuente: Actualidad Afrodescendiente en Iberoamérica. Estudio sobre organizaciones y políticas de acción afirmativa 2005.

ORGANIZACIONES CIVILES DE PUEBLOS AFROMEXICANOS

En el presente estudio se estableció contacto con organizaciones civiles de los pueblos afro-mexicanos. Es importante mencionar que estas organizaciones se encuentran en procesos de conformación, y por lo general su composición poblacional es mixta. Se solicitó a las organizaciones que citaran sus objetivos, líneas de acción y principales actividades realizadas.

Las organizaciones contactadas fueron las siguientes:

RED DE MUJERES DE LA COSTA CHICA A.C.

Red integrada por mujeres afro-mexicanas e indígenas con una propuesta regional y de género que ha resultado una novedosa experiencia organizativa en esta zona. Se plantean como prioridad la visibilización y fortalecimiento organizativo mediante un proceso de formación y capacitación para el liderazgo de las asociadas en su quehacer comunitario. El proyecto Fortaleciendo el liderazgo comunitario de la Red de Mujeres de la Costa Chica, ha tenido como finalidad posicionar a la Red a nivel regional y comunitario, y de esta manera contribuir a desarrollar las capacidades de sus integrantes como promotoras de los derechos de las mujeres en sus comunidades, haciendo alianzas estratégicas con otros actores sociales e institucionales con el propósito de avanzar en la solución de las problemáticas que las afectan.

La Red de Mujeres de la Costa Chica, exige a gobiernos, organismos internacionales y agencias del Sistema de las Naciones Unidas a:

- Redoblar esfuerzos para crear y fortalecer los mecanismos de participación de las diversas OSC en todos los niveles.
- Erradicar las injusticias generadas por desigualdades de género, clase, edad, etnia, raza, orientación sexual, identidad de género, estado de salud, religión, discriminación por VIH, ejercicio del trabajo sexual, discapacidad y otras condiciones.

- Invertir en recursos humanos, institucionales y económicos que aseguren el cumplimiento de estos compromisos.
- Fortalecer la expresión intersectorial de esta agenda y el trabajo articulado de los diversos actores involucrados.
- Garantizar que la información se difunda de forma transparente, oportuna, adecuada y accesible.
- Consolidar las habilidades de las organizaciones de la sociedad civil y de sus liderazgos.
- Integrar las reivindicaciones y propuestas provenientes de los movimientos, redes y organizaciones sociales.

CUJILA, NEGRO GUERRERO

Organización con sede en Cuajinicuilapa, creada para trabajar por el reconocimiento constitucional de los pueblos afroamericanos. Con la finalidad de documentar y rescatar el valor y los saberes de la tercera raíz, este colectivo trabaja en el proyecto La memoria en tu piel negra. Su estrategia de trabajo prevé el desarrollo y la difusión de distintos materiales que reivindican la historia y los derechos de las comunidades negras: un documental, carteles, spots, postales, fotografías, calendarios, entre otros. Huella Negra busca fortalecer el movimiento afroamericano en la región, con énfasis en el liderazgo de las mujeres.

MUJERES EN ACCIÓN COLECTIVA MALINALLI-MORELOS

Esta organización busca mejorar la calidad de vida de mujeres afrodescendientes en situación de pobreza, mediante el empoderamiento, la formación de mujeres líderes y la gestión de proyectos de desarrollo. El tema es prácticamente invisible en Morelos, a pesar de que en la actualidad hay comunidades y migración interna de afrodescendientes jornaleras/os en municipios como Zacatepec, Jojutla, Villa de Ayala y Tlaquiltenango. El proyecto Las identidades como fortaleza del desarrollo comunitario trabaja en dos vertientes principales: la consolidación de su trabajo que se ha desarrollado de manera informal, a través de un proceso de fortalecimiento institucional que incluye su constitución legal; y el acompañamiento en los procesos particulares de las líderes y sus comunidades. Este colectivo considera que explorar la identidad de género, etnia y raíz africana en Morelos, y recuperar la memoria histórica de las comunidades afroamericanas, es el primer paso para luchar por el reconocimiento social y la defensa de sus derechos.

COLECTIVO AFRO TAMIAHUA-VERACRUZ

Este colectivo trabaja en dos vertientes: promover la concientización de la identidad afro en los pueblos afrodescendientes y la creación de un programa de salud dirigido a esta población. Hay datos que señalan que las enfermedades del corazón, la diabetes y la anemia, entre otras, se presentan con mayor frecuencia entre las personas afrodescendientes, por lo que una de las prioridades del colectivo es establecer una agenda de salud preventiva. Su proyecto Afro-Tamiahua: preservando el pasado cultural y construyendo un futuro con salud se desarrolla en las comunidades de La Puntilla, La Zanjita, Palo Blanco, Estero de Milpas, Isla del Ídolo, Tantalamos, Majahual, Tanhuijo, Barra de Corazones y Tarabitas.

ESCUELA ITINERANTE PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE DE MUJERES AFROMEXICANAS

La escuela Itinerante busca reflexionar y generar alternativas para hacer frente a la invisibilidad y la discriminación múltiple asociada a la condición de género que viven las mujeres afromexicanas, la cual como efecto del olvido histórico se profundiza y adquiere el carácter triple de discriminación “por ser mujeres, ser negras y ser pobres”. Consideramos que la transformación de estas circunstancias demanda del diseño y ejecución de propuestas pedagógicas que se fundamenten en el reconocimiento de los testimonios, trayectorias, vivencias, costumbres y conocimientos de un sector poblacional que fue decisivo para la conformación del Estado-nación mexicano.

OBJETIVOS

- Contribuir a través de un proceso pedagógico en el fortalecimiento de las identidades culturales y participación política de las mujeres afromexicanas del Estado de Oaxaca, en sus demandas por el reconocimiento constitucional, la garantía de sus derechos humanos y la visibilización de sus culturales, saberes y prácticas de conocimiento.

- Abordar la práctica pedagógica desde una perspectiva territorial para la integración de los diferentes saberes comunitarios de las participantes.

- Contribuir al fortalecimiento de los procesos organizativos de las mujeres afromexicanas mediante el reconocimiento de sus derechos y tratados internacionales que protegen a los pueblos afrodescendientes.

- Generar espacios de intercambio y reflexión entre las participantes sobre sus identidades, conocimientos, derechos y procesos organizativos.

PRINCIPALES LOGROS Y ACTIVIDADES

- a. Articular las voces y trayectorias de mujeres afromexicanas provenientes de diferentes municipios del estado de Oaxaca en un proyecto pedagógico que lucha contra la invisibilidad histórica de las mujeres afrodescendientes en México y sus políticas de reconocimiento. Esto nos permitió unificar ideas y experiencias provenientes de diversos ámbitos y geografías en la forma de pensar y enfrentar las apuestas políticas y desafíos por el reconocimiento de la historia, el aporte y la presencia de los pueblos afromexicanos en la formación de la vida nacional.

- b. La participación de nuestras integrantes en la Primera Cumbre de Lideresas Afrodescendientes de las Américas que se realizó del 25 al 28 de junio de 2015 en Nicaragua.

- c. La participación, por primera vez, de mujeres afromexicanas en el X Encuentro Nacional Feminista que se llevará a cabo en el estado de México en septiembre del año en curso.

-
- d. El diseño de un Plan Integral de Acciones Afirmativas en el que se recogen las propuestas y recomendaciones de las participantes que insta al Estado mexicano para la inclusión de la población afrodescendiente. Reconocer los derechos colectivos en los territorios de ocupación ancestral y afirmar el derecho de los pueblos afromexicanos a una educación que respete y fortalezca su identidad cultural. Este Plan propone medidas concretas para hacer efectivo el derecho a la no discriminación y promover la igualdad de trato y oportunidades de las mujeres afromexicanas desde la perspectiva de la diversidad cultural y los derechos humanos.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES DE LA ESCUELA ITINERANTE PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES AFROMEXICANAS

DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

- Adoptar medidas para crear conciencia sobre el Decenio Internacional, incluso mediante campañas de sensibilización, y organizar y apoyar otras actividades, teniendo presente el tema del Decenio.
- Promover la participación de las mujeres afromexicanas en el diseño y ejecución de políticas públicas con enfoque de género para dirimir las condiciones de desigualdad y exclusión.
- Impulsar la participación de las mujeres afromexicanas en las instancias de participación ciudadana de la administración pública, el poder judicial y el poder legislativo.
- Realizar diagnósticos sobre situación de vulnerabilidad en que viven las poblaciones afrodescendientes en todo el territorio nacional.
- Establecer mecanismos de inclusión de las personas afrodescendientes en todos los ámbitos de la vida pública y de sus derechos económicos, sociales, culturales y políticos.
- Proponer acciones encaminadas a restituir el derecho a la identidad de las mujeres afromexicanas, invisibilizadas por la historia oficial.
- Celebrar la inauguración del Decenio Internacional a nivel nacional y preparar programas de acción y de actividades nacionales para la aplicación plena y efectiva del Decenio.

IDENTIDAD

- Promover el combate al racismo.
- Diseñar procesos de formación para las y los docentes, que propicie el conocimiento y la investigación en las aulas de clase sobre las poblaciones afrodescendientes en México.

-
- Diseñar en conjunto con las mujeres afromexicanas contenidos y materiales pedagógicos donde se sistematicen sus conocimientos ancestrales y medicinales. Promover que dicho material se ha donado a las instrucciones educativas.
-

- Promover propuestas pedagógicas para incluir en los libros de textos de primaria, secundaria y en general en la educación media y superior la historia de las poblaciones afrodescendientes en México.
-

- Prestar apoyo a las iniciativas y los proyectos encaminados a honrar y preservar la memoria histórica de los afrodescendientes.
-

- Articular procesos de trabajo entre las mujeres afromexicanas y las instituciones públicas para el reconocimiento de la propia historia, sus ancestros, su identidad y sus derechos.
-

- Exigir al Estado mexicano la ratificación de los instrumentos internacionales relevantes sobre racismo y su implementación en la legislación nacional.
-

- Promover la participación de las mujeres afromexicanas en la elaboración de planes nacionales contra el racismo y la discriminación racial.
-

GÉNERO

- Promover la inclusión del enfoque de género en los espacios de diálogo y construcción de consensos.
-

- Garantizar la participación de organizaciones de mujeres afromexicanas con trabajo en el ámbito de la participación social, política, educativa, etcétera.
-

- Implementar y reforzar la agenda de las mujeres afromexicanas y la igualdad de género en los estados del país, para lo cual es necesario asegurar los recursos necesarios para su financiamiento.
-

- Incorporar los derechos de las mujeres afromexicanas en las estrategias de desarrollo nacional y apoyar la capacidad de implementación de la CEDAW.
-

- Construir políticas de igualdad de género que visibilice la situación de las mujeres afromexicanas, tomando como referente las políticas del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018. (PROIGUALDAD).
-

- Incorporar la perspectiva de género en las leyes, protocolos, modelos de atención, etcétera.
-

- Garantizar la incorporación del enfoque de igualdad en razón de género e identidad afromexicana, en la gestión de toda la institucionalidad pública.
-

- Monitorear y evaluar la consistencia de la política pública y la actuación de todas las funciones de los estados a través de la definición de metas e indicadores de igualdad.
-

-
- Sensibilizar y capacitar al funcionariado y personal que trabaje en la administración pública, en todos los niveles de gestión, respecto a los principios de igualdad y no discriminación, el derecho de las mujeres afromexicanas a una vida libre de violencia, en la adopción y ejecución de sus normativas, así como en la definición y presupuestación de sus políticas y en el desarrollo de todas las actividades.
-

- Proveer talleres de liderazgo para mujeres en puestos de decisión.
-

- Desarrollar el empoderamiento de las mujeres a través de un acceso creciente a las tecnologías de información y comunicación.
-

- Invertir en la plena participación y con igualdad de oportunidades de las mujeres en la gobernabilidad a través del apoyo a las candidatas a las elecciones que se lleven a cabo para el futuro en Oaxaca.
-

- Financiar proyectos autónomos u ofrecer otras alternativas de implementación para generar recursos destinados a garantizar la asistencia social integral a las mujeres afromexicanas víctimas de la violencia de género sus hijas e hijos y establecer vínculos con las instancias que subvencionan los refugios para mujeres víctimas, casas de medio camino y los centros de atención externa en refugios (CAER).
-

- Potenciar la participación ciudadana de las mujeres afromexicanas en temas de Igualdad de género que permita, con facilidad, transversalizar las políticas de igualdad.
-

- Reducir las brechas de discriminación y desigualdad en todos los ámbitos, con especial énfasis, las que perviven en los grupos de personas en situación de vulnerabilidad o con múltiple discriminación, máxime considerando la situación de las mujeres afromexicanas.
-

TERRITORIO

- Promover el apoyo de proyectos productivos sostenibles en los territorios de los pueblos afromexicanos.
-

- Diseño y ejecución de un Plan de Desarrollo Agropecuario Integral para los pueblos afromexicanos.
-

- Elaborar mapas productivos de los territorios colectivos, para identificar y valorar las realidades y potencialidades de los recursos naturales existentes en ellos.
-

- Apoyar proyectos productivos que den prioridad a las prácticas tradicionales de producción de los pueblos afromexicanos, para garantizar su seguridad alimentaria.
-

- Promover la creación y fortalecimiento de las organizaciones de mujeres afromexicanas productoras, microempresarias y empresarias agropecuarias.
-

AFRICA AC,

La asociación Civil Alianza para el Fortalecimiento de las Regiones Indígenas y Comunidades afromexicanas (AFRICA A.C.) Se constituye legalmente en el 2007. El antecedente cultural de algunos de sus miembros data desde 1991 cuando se constituye el Comité

Municipal de Cultura de la casa del Pueblo de José María Morelos, Huazolotitlán, Oaxaca, posteriormente en el 2033, se constituye el colectivo cultural AFRICA, participando en diversos talleres y festivales en donde se promueve la cultura de los pueblos negros de la Costa Chica de Oaxaca. A finales del 2007 se constituye AFRICA A.C. y se define la ruta de acción de esta organización.

Ubicación: José María Morelos, Huazolotitlán, Oaxaca.

Composición de género: Mixta

OBJETIVOS

1. Promover por todos los medios legales, el desarrollo integral y sustentable de las Comunidades Afromexicanas e Indígenas de la Costa Chica de Oaxaca.
2. Impulsar con los medios de comunicación, educativos y de capacitación a su alcance, las manifestaciones de cultura tangibles que son portadoras las poblaciones de la Costa Chica de Oaxaca.
3. Impulsar el reconocimiento constitucional de los pueblos afromexicanos tanto a nivel federal como estatal.
4. Realizar acciones que conlleven a mejorar la calidad de vida de la población afromexicana e indígena de la Costa Chica oaxaqueña, con base al manejo sustentable de los recursos sociales, económicos, naturales regionales.
5. Coordinar con instituciones educativas, académicas y de investigación, federales, estatales y privadas, acciones que permitan lograr los objetivos antes mencionados; así como articular proyectos con fuentes financieras estatales, nacionales e internacionales que permitan materializar esos mismos objetivos planteados.

ACCIONES

1. Impulsar el Reconocimiento Constitucional de los Derechos del Pueblo Negro en México a través de congresos, ponencias, talleres y en medios masivos de comunicación.
2. Impulsar y coordinar talleres entre jóvenes con temáticas sobre drogadicción, educación sexual y medio ambiente.
3. Realizar trabajos de recuperación de la memoria histórica y tradición oral de los pueblos costeños.

PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Producción del programa de Radio “CIMARRÓN-LA VOZ DE LOS AFROMESTIZOS” que se transmite por la XEJAM en la región de la Costa Chica de Oaxaca.
2. Organiza los Encuentros Regionales de Música y Danza, Indígena y Negra, de la Costa Chica de Oaxaca, que se realiza anualmente durante la fiesta patronal en José María Morelos, Huazolotitlán, Oaxaca.

MÉXICO NEGRO A.C.

Es una organización de la sociedad civil, no lucrativa, constituida en 1997 para la organización de las comunidades Afrodescendientes en México. Es la organización pionera en la lucha de los pueblos negros de México, para su reconocimiento constitucional como una etnia más de la república mexicana. Su sede principal se encuentra en la ciudad de Cuajinicuilapa, Guerrero. Además de contar con sud-sedes en las comunidades de El Ciruelo y Collantes en el estado de Oaxaca. Su actual presidente es el Lic. Sergio Peñaloza Perez, conocido por su ardua participación y compromiso en el movimiento Afromexicano

OBJETIVOS

1. Luchar por el reconocimiento constitucional de la Población Negra de México.
2. Promover el desarrollo de las comunidades Afrodescendientes de la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca y de todos los estados del país donde exista población negra.
3. Rescatar, promover y difundir nuestras tradiciones culturales.
4. Luchar contra todo tipo de discriminación.
5. Luchar contra la Invisibilización social y gubernamental de la población negra.
6. Gestionar ante las instancias correspondientes que se incluya en los planes y programas de estudios en la educación básica del sistema educativo oficial; las aportaciones a la economía, a la cultura y a la sociedad, de los africanos traídos desde la época de la esclavitud hasta nuestros días.

EVENTOS Y ACTIVIDADES A LOS QUE SE HA ASISTIDO Y PARTICIPADO

Regionales

- Primer foro sobre afrodescendientes (de Afromexicanos a Pueblo Negro 2007 – José María Morelos., Oaxaca)
- Celebración del Día Mundial de la Población junio del 2009 José María Morelos., Oaxaca.

Nacionales

- Primer y Segundo encuentro Iberoamericano contra la discriminación, la exclusión social y xenofobia, México D.F. convocado por CONAPRED.
- Foro sobre Afrodescendencia-Coordinación Nacional de Antropología e Historia- julio del 2009 México D.F.

Internacionales

- Encuentro Internacional de la Familia Negra - Barlovento, Venezuela 1999.
- Celebración de la herencia Africana – Museo de las Bellas Artes Mexicanas. Chicago E.U.A. – 2008
- Segundo Encuentro Afro-latino: Salvador Bahía, Brasil 2010.
- Caminata por la Paz - Martin Luther King Souhdfield, Michigan, E.U.A. 2011.

Actividades de México Negro

1. Talleres: Pintura, escultura, elaboración de máscaras, teatro, reciclado de papel, preparación de alimentos, de medicina tradicional, agricultura, percusión y danza africana.

2. Implementación de cajas de ahorro popular.

3. Gestión de recursos para el financiamiento de proyectos productivos.

4. Integración de la Red de organizaciones de comunidades afrodescendientes, culturales y académicos para la colaboración del cumplimiento de los propósitos sobre la visibilización de la población negra.

5. Primera reunión con líderes comunitarios Collantes, Oaxaca 18 y 19 de julio 2009.

6. Encuesta sociodemografica 2011. PUMNC - OAXACA

7. Fase de capacitación (30 comunidades de Gro. y Oaxaca) Enero-Febrero 2011. b) Fase de aplicación de la encuesta (4 fines de semana del mes de Marzo) c) Fase de procesamiento de la información y presentación de los resultados (pendiente de programar fecha).

8. Encuentro de Pueblos Negros

Es la asamblea general anual de las comunidades afrodescendientes que se realiza cada año, con la finalidad de valorar y reflexionar sobre la problemática que como comunidades afrodescendientes viven y así programar y evaluar las actividades que se realizan en ciertos periodos.

La realización de estos encuentros suelen realizarse cada año, sin embargo el hecho de la situación económica de las poblaciones y el hecho de no tener un financiamiento fijo por parte de ningún organismo, hace difícil la continua realización de estos eventos, en los cuales se muestra la identidad y gran mosaico cultural de la etnia negra de México.

ÁREAS DE ACTIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES AFROMEXICANAS

En la consulta realizada a las organizaciones sobre las actividades que realizan habitualmente, se destacan las siguientes categorías:



Cultural: se entiende esta categoría en dos sentidos: artístico y antropológico. Por ende, refiere a todas aquellas actividades destinadas a la elaboración de productos artísticos o artesanales y/o la práctica, promoción, financiación u organización de actividades artísticas; así como aquellas actividades destinadas a la promoción, divulgación, preservación y/o defensa del conjunto de modos de vida, costumbres y conocimientos del grupo social afrodescendiente.

Derechos humanos: se entiende a todas aquellas actividades que tienen por objetivo promover o defender los derechos humanos, en términos generales, de los afrodescendientes. En la mayoría de los casos refieren a derechos a territorios, a la no discriminación, al acceso laboral, práctica religiosa o política.

Educación: se entiende por todas aquellas actividades destinadas a la producción o difusión de conocimiento. Entre ellas se destacan la investigación o elaboración de cursos, talleres, seminarios u otros tipos de capacitación. Incidencia política: refiere a todas aquellas actividades destinadas a influir en los procesos de toma de decisión política.

Género: en este caso, refiere a todas aquellas actividades destinadas a promover y defender los derechos de las mujeres específicamente.

Empresarial: se entiende a todas aquellas actividades orientadas a crear o gestionar empresas. Entre ellas encontramos la consultoría, y el asesoramiento para la creación de empresas por parte de afrodescendientes.

Sanitaria: refiere a todas aquellas actividades destinadas a la promoción y atención en salud, entre las que se encuentran las campañas de promoción de salud en temática HIV/SIDA, embarazo, etc. Asimismo, existen organizaciones que prestan servicios sanitarios y están incluidos en esta categoría.

Empleo: aquellas actividades que tienen por objeto la orientación, o capacitación para la inserción laboral de afrodescendientes. Asimismo, aquí se clasifican organizaciones que tienen por objeto la defensa específica de las condiciones de trabajo para afrodescendientes.

Servicios: todas aquellas actividades destinadas a la prestación de servicios. La mayor cantidad refieren a asesoramiento legal, gestión de créditos o turismo.

Medio ambiente: todas aquellas actividades destinadas a la promoción y defensa del medio ambiente, la mayor de las veces donde se encuentran poblaciones afrodescendientes.

OBSTÁCULOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES EN MÉXICO

El problema de la desigualdad de género en la participación política de las mujeres afromexicanas puede resumirse en la historia de negación e invisibilidad como sujetas de derechos. Para ellas, el disfrute de sus derechos políticos, está ligado a su construcción como ciudadanas, siendo necesario diferenciar entre participación ciudadana y participación política formal. En este recorrido, muchas veces las mujeres han puesto más énfasis en participar -en la construcción democrática- que en llegar a decidir en ella. De acuerdo con Claudia Ranabaldo y Yolanda Solana (2006), los elementos que caracterizan actualmente la participación política de las mujeres afromexicanas están ligados a los siguientes factores:

- La participación en los espacios de poder formal como un derecho incompleto.
- El derecho a la identidad como una condición básica aún no resuelta.
- La descentralización como una oportunidad ambigua para las mujeres.
- La participación política y las mujeres afrodescendiente como la expresión de una triple desigualdad por ser mujer, negra y pobre.

Entre las múltiples causas que originan y perpetúan la desigualdad entre hombres y mujeres en cuanto a la participación y la representación política, se pueden señalar las siguientes:

- La vigencia –si bien disminuida- de un orden de género patriarcal.
- La pobreza como una condición multidimensional que afecta a las mujeres y con connotaciones mayores en el caso de la asociación mujer pobre – afrodescendiente.
- Procesos de reforma y modernización de los Estados inconclusos, que llevan aparejada una fragilidad institucional.
- Mecanismos nacionales para la igualdad sin apoyo suficiente.
- Resistencia de los partidos políticos hacia la presencia de las mujeres.
- Acoso y violencia política hacia las mujeres.

Participación política y social de las mujeres afromexicanas en el ámbito nacional

Obstáculos

Escasa visibilidad de la problemática específica de las mujeres afromexicanas
Incoherencias y contradicciones en la información censal en relación con la evolución de su participación política
Tensiones entre las formas de concebir el gobierno y la gobernabilidad por parte de los estados nacionales y la comunidad internacional, y la visión afromexicana de los mismos conceptos (influidos por usos y costumbres, estructuras tradicionales de organización indígena, tendencias hacia la autodeterminación y la autonomía).
Posturas conservadoras de los gobiernos que influyen de manera crítica en las posibilidades de empoderamiento de las mujeres.
La oportunidad de una esfera de gobierno local no se traduce de manera automática en la participación activa de las mujeres ni a nivel del ejecutivo y legislativo de los gobiernos municipales, ni de las instancias y mecanismos de vigilancia ciudadana.
En las organizaciones mixtas, asignación a las mujeres de cargos menores y relativos a sus roles tradicionales.
Dificultad para estructurar una agenda propia en el marco de una agenda común de reivindicación y propuesta afromexicana.

A existencia de casos de mujeres indocumentadas, particularmente en el área rural
Sus liderazgos no son suficientemente reconocidos por las agrupaciones políticas (partidos, comités cívicos)
El analfabetismo
La exigencia de una mayor preparación académica a las mujeres que desean participar en política
No se confía en la autoridad de las mujeres, ni en su criterio político

Durante el trabajo de campo realizado con mujeres afromexicanas en el mes de marzo, abril y mayo de 2015. Las mujeres manifestaron diferentes obstáculos para su participación política y ejercicio de sus derechos humanos. Las organizaciones afromexicanas revelan que las mujeres afrodescendientes en México continúan enfrentando una variedad de obstáculos para acceder a puestos de poder que deriva en una subrepresentación en los distintos ámbitos de gobierno y en todas las esferas de la vida política. Por lo tanto, las mujeres se ven aún impedidas para ejercer plenamente sus derechos políticos en igualdad de condiciones con los hombres. A continuación menciono los principales hallazgos:

Discriminación laboral
Falta de oportunidades
Machismo
Desconocimiento de leyes y derechos
Analfabetismo
Feminización en la pobreza
Poca representatividad política
Embarazos prematuros
Violencia intrafamiliar
Desarraigo del territorio
Escases de recursos alimentarios
Falta de oportunidades a mujeres discapacitadas

La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, destaca una serie de obstáculos que contribuye a la ausencia y poca presencia de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida pública, es especial de las mujeres afrodescendientes. Estos incluyen:

- a. Las desventajas socio-económicas, como el acceso limitado de las mujeres al financiamiento para las campañas y candidaturas en los partidos políticos y en la contienda a cargos públicos.
- b. el mayor desconocimiento de las mujeres de sus derechos políticos, especialmente en áreas rurales y marginadas.
- c. distintas formas de violencia que impiden y anulan el ejercicio de todos los derechos de las mujeres, incluyendo su derecho de incursionar en la política, y su derecho al voto.

Este conjunto de obstáculos restringe las opciones de las mujeres para tener un rol e incidir en la esfera política limitando su acceso a cargos públicos en pie de igualdad con los hombres, y su ejercicio de los derechos a votar, y a permanecer en los puestos de poder. Estos obstáculos son particularmente graves en el caso de las mujeres indígenas y afrodescendientes, debido a la exclusión social histórica que han sufrido por razón de su sexo, etnia y raza.

Para hacer frente a los anteriores obstáculos, es necesario de acuerdo con las recomendaciones del PNUD, realizar una efectiva transversalización de género en todas las dimensiones de la vida política y social de los estados latinoamericanos. Por consiguiente el PNUD recomienda los siguientes requisitos:

Voluntad política, que se manifieste en un compromiso institucional explícito con la estrategia y con los esfuerzos que su implementación conlleva. Para ello, se deberán destinar suficientes recursos financieros y humanos, sin que ello suponga la reasignación de fondos existentes para las acciones dirigidas a las mujeres, sino nuevos recursos.

Claridad y acuerdo, por parte de todos los actores implicados, sobre lo que significa la estrategia de transversalización. La existencia de unidades o personas con formación especializada y responsabilidad para promover la equidad de género es fundamental para maximizar los esfuerzos y servir de estímulo e impulso a otras áreas.

Responsabilidad institucional, de modo que la tarea sea reconocida como responsabilidad de todo el personal, y no sólo del punto focal de género. Entrenamiento continuo del personal y desarrollo de capacidades y elaboración y difusión de herramientas de análisis y planificación adecuadas Producción de información, datos e investigaciones que ayuden a identificar las desigualdades en razón del género y permitan ir avanzando.

LA INTEGRACIÓN DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES EN MÉXICO

La transversalización de género es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la

elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. De acuerdo a las recomendaciones del PNUD, la transversalización de género y la participación de las mujeres deben desarrollarse en el marco de dos áreas estratégicas:

ÁREA DE POBREZA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

La pobreza y la discriminación de género están íntimamente conectadas. La incorporación del análisis de una mirada de género al análisis de la pobreza ha permitido evidenciar que la desigualdad de poder entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida social, política y económica está en la base de la mayor vulnerabilidad de las mujeres para caer y permanecer en la pobreza. Por ello, las iniciativas dirigidas a la reducción de la pobreza difícilmente lograrán sus objetivos si no tienen en cuenta que hombres y mujeres viven bajo relaciones de poder desiguales y que, por tanto, atacar las causas estructurales de la pobreza de las mujeres requiere revertir situaciones estructurales de desigualdad y discriminación. Para ello resulta central el concepto de empoderamiento de las mujeres, entendido en su doble dimensión de toma de conciencia individual y colectiva y de fortalecimiento de la posición social, política y económica de las mujeres. Los proyectos de reducción de la pobreza del PNUD deben tener como meta central eliminar las barreras estructurales de desigualdad de género, de modo a aumentar las oportunidades y capacidades de las mujeres para acceder y controlar los recursos materiales y económicos y las oportunidades de desarrollo.

Eje de acción 1. Promover el empoderamiento de las mujeres

Eje de acción 2. Incorporar la perspectiva de género en el diseño, implementación y seguimiento de estrategias para el desarrollo de políticas de participación de las mujeres a nivel local y nacional.

Eje de acción 3. Fortalecer capacidades institucionales y de la sociedad civil para la transversalización del enfoque de género en la gestión de riesgos y recuperación post desastre.

ÁREA DE GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

La incorporación del enfoque de género en el Área de Gobernabilidad Democrática está dirigida al desarrollo de los siguientes ejes de acción:

Eje de acción 1. Promover la participación política de las mujeres

Eje de acción 2: Fortalecer el liderazgo de las mujeres para la promoción de sus intereses en las agendas territoriales de desarrollo.

Eje de acción 3: Entidades territoriales y organizaciones sociales, especialmente organizaciones de mujeres, con capacidades fortalecidas para la planificación participativa y la rendición de cuentas sensibles al género.

Eje de acción 4: Incorporar la perspectiva de género en el diseño y elaboración de los informes de desarrollo humano.

De acuerdo a las áreas propuesta por el PNUD, se puede advertir que sólo a través de la democracia representativa y participativa, los derechos humanos de los hombres y las mujeres, pueden garantizarse plenamente. Los Estados Americanos han afirmado reiteradamente el vínculo entre la democracia representativa y el ejercicio de los derechos humanos, enfatizando la necesidad del ejercicio de los derechos políticos. En este contexto, la inclusión de las mujeres en todas las esferas de la política fortalece la democracia, ya que promueve el pluralismo político mediante la integración de las voces y demandas de las mujeres. La participación de las mujeres en puestos de poder y de decisión política puede tener un efecto multiplicador para lograr la igualdad de derechos en todos los ámbitos relevantes a la igualdad de género, no sólo en el de la política.

ÁREA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y DERECHOS HUMANOS

Eje de acción 1. Contribuir a hacer visible tanto la situación como el trabajo de las organizaciones de mujeres Afrodescendientes y de las Afrodescendientes defensoras de derechos en todos los espacios y tiempos posibles. Para ello, facilitar sus medios de comunicación y cabildeo (paginas de internet, blogs, Facebook, eventos, etc.) para difundir y exponer casos de violación y violencia, acciones e iniciativas de las mujeres y movilizar solidaridad.

Eje de acción 2. Hacer más asequibles recursos de apoyo al trabajo que las defensoras y las mujeres organizadas hacen en defensa de sus derechos, el territorio y el proyecto de vida de las comunidades Afrodescendientes sin intermediarios.

EL PAPEL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES.

La discriminación y la violencia siguen entorpeciendo la participación política de las mujeres dentro de los partidos políticos. Los partidos políticos son actores fundamentales para promover la inclusión de las mujeres en los cargos públicos. No obstante, las resistencias de los partidos políticos, en gran medida causadas por los prejuicios y estereotipos discriminatorios hacia las mujeres en la cultura política imperante de estos organismos, han excluido a las mujeres para participar dentro de los partidos y contender para cargos públicos en igualdad de condiciones que los hombres. Por ende, uno de los desafíos apremiantes en México es la incidencia en la cultura política de los partidos políticos para lograr una distribución más equitativa del poder, que requiere sensibilizar a las dirigencias políticas, invertir en la formación de liderazgos femeninos y reformular las prácticas partidistas que discriminan a las mujeres.

Por tanto es necesario:

- Promover entre los partidos políticos y movimientos sociales la necesidad de potenciar la participación de las mujeres en la democracia y de impulsar su inmersión en los espacios de poder formal. Incorporar a los partidos políticos y a los movimientos sociales, incluyendo los movimientos de mujeres, en los pro-

cesos de diseño, desarrollo e implementación de políticas y programas a favor de la igualdad de género en el ámbito de la participación política.

- Desarrollar incentivos para que los partidos políticos garanticen la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad, tales como: revisar la legislación y diseñar políticas públicas para eliminar las barreras impuestas por los criterios de reclutamiento de los partidos políticos y los sistemas de financiamiento político; promover las inversiones en formación de cuadros femeninos con capacidad y densidad electoral y ampliar el presupuesto para la ejecución de programas para la incursión política de mujeres dentro de las organizaciones políticas.

OPORTUNIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES EN MÉXICO

La participación de las mujeres en los asuntos públicos y la igualdad en el acceso a los cargos públicos han sido reconocidas como derechos fundamentales tanto en el sistema interamericano de derechos humanos, como en el sistema universal de protección de estos derechos. La relevancia de igualar las opciones del hombre y de la mujer en el disfrute y ejercicio de los derechos políticos ha sido establecida por la comunidad internacional, como lo demuestran las normas de la Carta Democrática Interamericana, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de “Belém do Pará”), la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, y otros documentos de consenso internacional como los Objetivos del Desarrollo del Milenio, la Conferencia Internacional de la Mujer (“Conferencia de Beijing”) y la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (“Conferencia de El Cairo”). De estos instrumentos se deriva que la participación política de las mujeres tiene dos aristas: la incorporación plena de las mujeres en los cargos públicos, y la necesidad de que las prioridades de las mujeres se vean representadas en la agenda pública; siendo el involucramiento tanto de hombres y mujeres una condición indispensable para alcanzar estos fines. En dicho marco, la Comisión Internacional de los Derechos Humanos enfatiza el deber de los Estados de adoptar todas las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida pública y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos políticos en una democracia participativa y representativa, incluidas las medidas especiales de carácter temporal.

Ahora bien, el acceso limitado de las mujeres afroamericanas a los puestos de poder y toma de decisión, por un lado, es el resultado de la discriminación histórica que han sufrido, mediante la cual se establecen relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, y se perpetúan estereotipos de género que encasillan a las mujeres al ámbito doméstico. En este sentido, el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres se ve notoriamente afectado por la falta de igualdad en la división sexual del trabajo y la jerarquía de los roles de género en la familia. Las mujeres a causa de la discriminación han visto seriamente restringidas sus oportunidades de participar en el gobierno y en la vida pública.

Pese a estas restricciones las mujeres afrodescendientes en México a través de sus procesos organizativos han visibilizado y gestado importantes espacios de participación política, entre los que se destacan:

Posicionamiento del tema afrodescendientes en el ámbito internacional y nacional
Visualización de la marginalidad y diversidad de los pueblos afromexicanos en América Latina
Propuestas de políticas de los pueblos afromexicanos tienden a democratizar la gobernabilidad y los gobiernos locales, buscando superar inequidades y discriminaciones históricas.
Mayor capacidad de ejercicio de la ciudadanía y de interpelación para el respeto de los derechos humanos de los pueblos afromexicanos
Existencia de demandas de las mujeres en distintas dimensiones (política, económica, social, cultural) que pueden estar estrechamente ligadas al acceso a la información y ejercicio de los derechos propios, representan una continuidad entre esferas públicas y privadas y plantean una interpelación política
Mecanismos de acción afirmativa como los sistemas y leyes de cuotas representan una oportunidad
Las esferas locales de gobierno ofrecen mayores oportunidades para la participación de las mujeres y pueblos afromexicanos.

Asimismo, las poblaciones afromexicanas han implementado campañas masivas de alto impacto mediante las cuales se eleva la autoestima de la población afrodescendiente, valorizar sus culturas y recuperar sus saberes y conocimientos tradicionales.

RECOMENDACIONES FINALES

Finalmente, se recomienda el diseño de leyes y políticas públicas dirigidas a mujeres afrodescendientes, que tomen en cuenta sus necesidades particulares y las barreras materiales que limitan el ejercicio de sus derechos políticos.

1. Adoptar las medidas necesarias – de naturaleza legislativa, política y regulatoria – para remover los obstáculos estructurales y formales que enfrentan las mujeres en el acceso igualitario a los puestos de toma de decisión, y a participar de manera sustantiva en la esfera pública de sus países. Sobre dichas medidas:
 - a. Deben aplicarse en todos los poderes del Estado – ejecutivo, legislativo y judicial.
 - b. Deben aplicarse en el ámbito nacional y local.
 - c. Pueden comprender un conjunto de medidas especiales de carácter temporal.
 - d. Deben estar acompañadas de los recursos y la regulación necesaria para garantizar su debida implementación por actores estatales y no estatales.
 - e. Deben existir programas de capacitación para los actores estatales y no estatales encargados de implementar estas medidas.
2. Adoptar políticas públicas destinadas a reestructurar los estereotipos sobre el rol de las mujeres en la sociedad y promover la erradicación de patrones socioculturales discriminatorios que impiden su acceso pleno a la vida política y pública de sus países, que incluyan programas de capacitación y políticas integrales de prevención.
3. Analizar la efectividad de las medidas especiales de carácter temporal ya en vigor y adoptar las reformas necesarias – ya sea en su texto o método de implementación – para garantizar su efectividad, procurando llegar a la paridad. Desarrollar programas de capacitación para los actores estatales y no estatales encargados de implementar estas medidas.
4. Desarrollar incentivos para que los partidos políticos garanticen la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad, tales como: revisar la legislación y diseñar políticas públicas para eliminar las barreras impuestas por los criterios de reclutamiento de los partidos políticos y los sistemas de financiamiento político; promover las inversiones en formación de cuadros femeninos con capacidad y densidad electoral y ampliar el presupuesto para la ejecución de programas para la incursión política de mujeres dentro de las organizaciones políticas.
5. Identificar alternativas para superar los obstáculos económicos de las mujeres y fortalecer e incrementar los mecanismos de financiamiento público que promuevan la participación política de las mujeres en la región.
6. Adoptar medidas necesarias para garantizar la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres que pueda tener por efecto el menoscabo de sus derechos a la representación y participación política y garantizar el acceso a recursos judiciales adecuados y efectivos para denunciar, sancionar y reparar estos hechos

7. Incentivar la profesionalización de la carrera política de las mujeres y desarrollar cursos de capacitación y formación política para las mujeres con miras a contribuir a una participación sustantiva de las mujeres como líderes y candidatas en las instancias de decisión.
8. Fortalecer simultáneamente las capacidades técnicas y políticas, estas últimas no limitadas solo a la esfera de la ideología.
9. Invertir en nuevos liderazgos jóvenes renovados, que contribuyan a superar los fenómenos de caudillismo y concentración de poder propios también de determinadas asociaciones femeninas.
10. Involucrar a hombres y organizaciones no sólo femeninas, buscando nuevas sinergias.
11. Aprender de las experiencias vivenciales y locales a través de procesos que combinen práctica-conocimiento-análisis.
12. Articular procesos sostenidos y reconocidos de políticas públicas educativas y formativas de los distintos países.

CONCLUSIÓN

La participación política de las mujeres afromexicanas continúa limita por obstáculos de carácter cultural, ideológico, político y legal expresadas, en la reiterada oposición a introducir cambios sustantivos en las normas que rigen los derechos cívico-políticos y particularmente los mecanismos de postulación y elección de candidaturas que excluyen a mujeres y representantes de pueblos afrodescendientes. A pesar de que el principio de igualdad de ley se encuentra ampliamente consagrado en los ordenamientos jurídicos internos de México, todavía se verifican importantes obstáculos para que las mujeres afrodescendientes puedan ejercer sus derechos humanos y participación política, libre de toda discriminación.

El desafío de inclusión de las mujeres afromexicanas a la vida política y social de México, implicaría que el Estados, sus instituciones y la sociedad civil, respeten y garanticen los derechos humanos de las poblaciones afrodescendientes. Con este propósito El Estado debe adoptar medidas positivas, evitar tomar medidas que limiten o conculquen un derecho fundamental. Así mismo es imperativo adoptar medidas positivas para revertir o cambiar situaciones discriminatorias existentes en el país, en perjuicio de las poblaciones afromexicanas.

BIBLIOGRAFÍA

RANABOLDO, Claudia y SOLANA, Yolanda 2008. Desigualdad de género en la participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe. Documento de trabajo N. 23. Programa dinámicas territoriales rurales. Centro latinoamericano para el desarrollo social.

Avendaño, Elia. Estudio sobre los derechos de los Pueblos negros de México. México: PUMC-UNAM, 2011.

Barreiro, Line y otras 2004. Sistemas Electorales y representación femenina en América Latina, serie Mujer y Desarrollo, N° 54(LC/L.2077-P/E). CEPAL. Santiago-Chile.

BID (Banco Interamericano de Desarrollo) 2006 Ideas para el desarrollo de las Américas. Volumen 9. Acceso en: www.iadb.org/res/publications/pubfiles/publ-Vol9s.pdf

CEPAL (2009). Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe. Santiago de Chile.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2011) El camino hacia una democracia sustantiva: la participación de política de las mujeres en las américas. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 79 18 abril 2011 Original: Español .

Curiel, Ochy. 2005. Identidades Esencialistas o Construcción de Identidades Políticas. El dilema de las Feministas Negras. En: Mujeres Desencadenantes. Los Estudios de Género en la República Dominicana al inicio del tercer Milenio. INTEC. 2005. Santo Domingo.

Da Sousa, Boaventura. Crítica de la razón indolente: contra el desperdicio de la experiencia. Para un nuevo sentido común: la ciencia, el derecho y la política en la transición paradigmática. Bilbao: Desclée de Brouwer, 2000

Dietz, Gunther, 2008, "El paradigma de la diversidad cultural: Tesis para el debate educativo", en COMIE, Conferencias Magistrales del IX Congreso Nacional de Investigación Educativa, Mérida, Yuc. y México, D.F, México, Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C.

Hooker, Juliet, 2010, "Las luchas por los derechos colectivos de los afrodescendientes en América Latina", en, Hoffman, Odile, Política e identidad. Afrodescendientes en México y América Central, UNAM-INAH-CEMCA-IRD, México.

Hoffman, Odile, 2008, "Entre etnicización y racialización: los avatares de la identificación entre los afrodescendientes en México", en, Castellanos, Alicia, (coord.), Racismo e identidades. Sudáfrica y afrodescendientes en las Américas, México, UAM-I.

_____, 2002, “Del territorio étnico a la ciudad: las expresiones de identidad negra en Colombia a principios del siglo XXI”, en B. Nates (comp.), Territorio y cultura. Territorios de conflicto y cambio sociocultural, Colombia, Universidad de Caldas, Manizales.

Flores, J (Coord.). Procesos de construcción de identidad, condiciones de vida y discriminación: Un estudio comparativo de comunidades de afrodescendientes en México, México: Conapred, 2007.

Kymlicka, Will, 1996, Ciudadanía multicultural, Barcelona, Paidós.

Lao-Montes, Agustín, 2009, “Cartografías del campo político afrodescendiente en América Latina”, en, Universitas humanistica, núm. 68, julio-diciembre.

Lara, Gloria, 2010, “Una corriente etnopolítica en la Costa Chica, México”, en Hoffmann, Odile, (coord.), Política e identidad. Afrodescendientes en México y América Central, México, INAH- CIALC/UNAM-CEMCA-IRD.

Laviña, Javier, 1994, “Somos indios, somos negros, somos mexicanos: la población afro-mestiza de la costa de Guerrero”, en Historia y Fuente Oral, núm. 11. Barcelona.

Lewis, Laura, 2000, “Blacks, Black Indians, afromexicans: the Dynamyc of race, nation and identity in a Mexican Moreno Community (Guerrero”, en, American Ethnologist, Vol. 24, núm. 4, noviembre.

Machuca, Antonio, 2008, “Nuevos factores que intervienen en la configuración de la identidad en la región de la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca”, en, Castellanos, Alicia, (coord.), Racismo e identidades. Sudáfrica y afrodescendientes en las Américas, México, UAM-I.

Martínez Luz María y Carlos Reyes (eds.), 1993, III Encuentro de Afromexicanistas. Colima, Colima, CNCA-Gobierno de Colima.

Montoya, Rodrigo, 1996, “La ciudadanía étnica como un nuevo fragmento de la utopía de la libertad”, en González Casanova, Pablo y Marcos Roitman (coords.), Democracia y estado multiétnico en América Latina, México, La Jornada/CIIECH-UNAM.

Olivé, León, 2003, Multiculturalismo y Pluralismo, México, Paidós-UNAM. Secretaría de Asuntos Indígenas de Guerrero, 2011, “Propuestas para la integración de la Nueva Constitución en Materia de Derechos y Cultura Indígenas y Afromexicana”, en, Asuntos Indígenas, año 1, núm. 3, CDI,

Chilpancingo. Secretaría de Asuntos Indígenas de Oaxaca, 2005, Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Gobierno Constitucional del estado de Oaxaca, Oaxaca.

Taylor, Charles (1993), El multiculturalismo y la política del reconocimiento, FCE, México. Touraine, Alain, (2000) ¿Podremos vivir juntos? Iguales y diferentes, México, FCE.

Vázquez, Rodolfo (2005), "Entre el individuo y la comunidad. Derechos de las minorías étnicas", en Lisboa, Miguel (Coord.), La comunidad a debate. Reflexiones sobre el concepto de comunidad en el México contemporáneo, México, COLMICH-Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Velázquez Gutiérrez, María Elisa. "Mujeres afromexicanas en la Nueva España". Ponencia presentada en el IV Encuentro de Afromexicanistas. Veracruz: Instituto Veracruzano de Cultura, 1994

Vinson, B, y Vaughn, B: Afroméxico. El pulso de la población negra en México: una historia recordada, olvidada y vuelta a recordar. México: Centro de Investigación y Docencia Económica-Fondo de Cultura Económica, 2004.

Sueli Carneiro. 2005. Ennegrecer al feminismo. En: Feminismos Disidentes en América Latina y El Caribe. Nouvelles Questions Feministas. Vol. 24. No. 2. Paris- México.

Recursos electrónicos:

<http://segib.org/publicaciones/files/2010/07/Actualidad-Afrodscendiente-Iberoamerica.pdf>
<https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/MUJERES%20PARTICIPACION%20POLITICA.pdf>
<http://www.otrodesarrollo.com/desarrollohumano/delaCruzGeneroDesarrolloHumano.pdf>
http://www.pnud.org.co/img_upload/196a010e5069f0db02ea92181c5b8aec/Estrategia%20de%20genero%20PNUD%20Colombia.pdf

Organismos Internacionales:

Comisión Económica para América Latina, CEPAL /Unidad de género: www.cepal.org

Organización de Estados Americanos-OEA/CIM: www.oas.org/cim

Programa Género y presupuestos,
UNIFEM/UNFPA/GTZ: www.generoypresupuestos.org

Commonwealth of Learning (COL) Home Page: <http://www.col.org/>

International Labour Organization (ILO) Gender Web Site: <http://www.ilo.org/public/english/bureau/gender/>

International Research and Training Institute for the Advancement of Women (INSTRAW):
<http://www.un.org/instraw/>

International Telecommunication Union (ITU) Gender Issues: <http://www.itu.int/ITU-D-Gender/>

Inter-Parliamentarian Union (IPU), Women in Politics: <http://www.ipu.org/bdf-e/BDF-search.asp>

Joint United Nations Programme on HIV/AIDS (UNAIDS): <http://www.unaids.org/> OECD-DAC

Gender Equality Home Page: <http://www.oecd.org/dac/Gender/index.htm>

Documentos

Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas conexas de Intolerancia Convenio 169 de la OIT.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). Queja “No a parroquianos huicholes” [<http://www.conapred.org.mx/quejas/quejas01.html>] Conapred, información de la Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones.

Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales [<http://www2.ohchr.org/spanish/law/raza.htm>]

Derechos de los pueblos indígenas y discriminación étnica o racial. Cuadernos de la igualdad. Conapred, 2009.

Diagnóstico Nacional sobre la situación de los Derechos Humanos en México, OAC-NUDH, México, 2003. [http://www.hchr.org.mx/5_1diagdhmex.htm]

Diagnóstico sobre el acceso a la Justicia para los indígenas en México: Estudio de caso en Oaxaca. www.hchr.org.mx/documentos/informes/oaxaca/InformeDiagnosticoJusticia.pdf

Encuesta sobre Discriminación en México, Conapred-UNAM, 2010

Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas en México (2003). [<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G03/172/98/PDF/G0317298.pdf>]

Informe especial sobre los derechos de las comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México 20062007, de la CDHDF. [http://directorio.cd hdf.org.mx/informes/informe_indigenas.pdf]

Observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU para México. [<http://www.unhchr.ch>]

Resolución por disposición 1/2011. Expediente: CONAPRED/DGAQR/419/08/DR/II/CHIS7R289. www.conapred.org.mx

